



# PSE

**PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO  
DE INSTRUCCIÓN**

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

## Índice

|                                                                                  |           |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. GENERALIDADES</b>                                                          | <b>4</b>  |
| 1.1. PREAMBULO                                                                   | 4         |
| 1.2. TABLA DE CONTENIDO                                                          | 5         |
| 1.3. ENMIENDAS Y REVISION DEL MANUAL                                             | 5         |
| 1.3.1. PROCEDIMIENTO DE ENMIENDAS                                                | 5         |
| 1.3.2. CONTROL DE ENMIENDAS                                                      | 8         |
| 1.4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS                                                 | 9         |
| 1.5. CARTA DE COMPROMISO AVSEC AERONOVA ACADEMY                                  | 11        |
| 1.6. OBJETIVOS PSE AERONOVA ACADEMY                                              | 13        |
| 1.7. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACION                                               | 15        |
| <b>2. DESCRIPCIÓN AERONOVA ACADEMY</b>                                           | <b>17</b> |
| 2.1. INFORMACIÓN GENERAL                                                         | 17        |
| 2.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS E INSTALACIONES                                     | 20        |
| 2.3. DELIMITACIONES Y USO DE ZONAS                                               | 22        |
| <b>3. ORGANIZACIÓN</b>                                                           | <b>25</b> |
| 3.1 PERFILES Y FUNCIONES PERSONAL RESPONSABLE                                    | 25        |
| 3.2. RESPONSABILIDADES AERONOVA ACADEMY                                          | 27        |
| 3.3. INTEGRACION DE COMITES EXTERNOS                                             | 30        |
| <b>4. OPERACIONES DE SEGURIDAD EN EL PREDIO</b>                                  | <b>31</b> |
| 4.1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD                                            | 31        |
| 4.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN                                                   | 31        |
| 4.3. MEDIDAS RELATIVAS AL CONTROL DE ACCESOS                                     | 34        |
| 4.3.1. Control de Acceso a la Zona Pública                                       | 34        |
| 4.3.1.2. Control de Acceso a la Zona Privada y Restringida                       | 35        |
| 4.3.2. Medidas relativas a los pasajeros y no pasajeros y lo que consigo llevan. | 37        |

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

|                                                                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.3.3. Medidas relativas a la tripulación.....                                                                                                                               | 37 |
| 4.3.4. Medidas relativas a personal diplomático y otras altas personalidades .....                                                                                           | 38 |
| 4.3.5. Medidas relativas a personas sujetas a procedimientos especiales .....                                                                                                | 38 |
| 4.3.6. Medidas relativas al transporte de muestras y órganos con fines de trasplante, sangre y hemocomponentes con fines de transfusión y transporte de restos humanos ..... | 39 |
| 4.3.7. Medidas relativas al equipaje de bodega .....                                                                                                                         | 40 |
| 4.3.8. Medidas relativas a la carga, el correo y otros artículos .....                                                                                                       | 40 |
| 4.3.9. Medidas relativas a las armas, sustancias explosivas y materias o mercancías peligrosas .....                                                                         | 41 |
| 5. Medidas relativas a las aeronaves.....                                                                                                                                    | 45 |
| 5.1. Procedimiento para la Protección de las Aeronaves en Tierra y del Diamante de Seguridad.....                                                                            | 46 |
| 5.2. Procedimiento para la Prevención del Acceso No Autorizado a las Aeronaves .....                                                                                         | 46 |
| 5.3. Procedimientos para el Personal que Realiza Limpieza de Cabina y Verificación Posterior .....                                                                           | 47 |
| 5.4. Procedimiento ante el Descubrimiento de Artefactos Sospechosos o Explosivos .....                                                                                       | 47 |
| 5.5. Procedimiento de Inspección y Verificación de Seguridad de Aeronaves .....                                                                                              | 48 |
| 5.6. Procedimiento de Seguridad para Aeronaves que Pernoctan o Están en Mantenimiento .....                                                                                  | 48 |
| 5.7 PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR INCIDENTES DE SEGURIDAD .....                                                                                                               | 49 |
| 5.8 PROCEDIMIENTO PARA RESPONDER A INFORMACIÓN QUE INDIQUE QUE UNA AERONAVE PUEDE SER OBJETO DE UN ACTO DE INTERFERENCIA ILÍCITA .....                                       | 51 |
| 6. TECNOLOGÍA DE APOYO A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL .....                                                                                                             | 52 |

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

|                                         |    |
|-----------------------------------------|----|
| 7. PLAN DE CONTINGENCIA.....            | 55 |
| 8. SOCIALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN PSE..... | 55 |
| 9. CONTROL DE CAMBIOS .....             | 58 |


  
**AERONOVA**
  
 ACADEMY

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> |  | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   |  | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   |  | FECHA: 01/08/2025 |

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. PREAMBULO

La seguridad de la aviación civil constituye un pilar fundamental para garantizar la protección integral de las operaciones aéreas, del personal, de los estudiantes en formación, de las aeronaves, de las instalaciones y de todos aquellos bienes y recursos vinculados al desarrollo de la instrucción aeronáutica. En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Aviación Civil Internacional de 1944, sus Anexos —especialmente el Anexo 17 “Seguridad – Protección de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita”—, así como de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC 160 – Seguridad de la Aviación Civil, Aeronova Academy adopta este Plan de Seguridad del Explotador (PSE) como documento rector para la implementación, ejecución y control de todas las medidas de protección aplicables a sus operaciones.

El presente PSE establece los lineamientos, directrices, responsabilidades y procedimientos que deben ser observados por el explotador en su calidad de Centro de Instrucción Aeronáutica, de acuerdo con los principios nacionales de seguridad de la aviación, y en armonía con los programas y políticas del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) y del Programa Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil (PNISAC). El plan incorpora criterios preventivos, de detección y de respuesta frente a posibles actos de interferencia ilícita, así como mecanismos de control, verificación, reporte y mejora continua.

El propósito esencial de este documento es garantizar que todas las actividades desarrolladas por Aeronova Academy —incluyendo instrucción teórica, instrucción en simuladores, operaciones en plataforma, despacho, entrenamiento de vuelo y gestión administrativa— se ejecuten bajo un entorno seguro, controlado y conforme a la normativa vigente, mitigando riesgos y fortaleciendo la cultura de seguridad entre instructores, estudiantes, personal administrativo, personal de apoyo y proveedores autorizados.

De igual manera, este PSE reconoce la necesidad de articular las acciones de seguridad con los manuales internos que integran el Manual de Instrucción y Procedimientos (MIP) de Aeronova Academy, así como con aquellos documentos que lo soportan (SOP, REV, RGE, ASM y MRO), asegurando coherencia operativa y alineación regulatoria.

El presente Plan de Seguridad del Explotador es de obligatorio cumplimiento para todo el personal y constituye un documento vivo, sujeto a revisión, actualización y mejora permanente, en concordancia con cambios normativos, evaluaciones de riesgo, auditorías internas, requerimientos de la autoridad aeronáutica y evolución de las amenazas que puedan afectar la aviación civil.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

## 1.2. TABLA DE CONTENIDO

## 1.3. ENMIENDAS Y REVISION DEL MANUAL

### 1.3.1. PROCEDIMIENTO DE ENMIENDAS

Las enmiendas al **Plan de Seguridad del Explotador (PSE)** de Aeronova Academy son indispensables para asegurar que el documento se mantenga vigente, actualizado y plenamente alineado con las disposiciones del **RAC 160 – Seguridad de la Aviación Civil**, las mejores prácticas AVSEC y las necesidades operacionales del centro de instrucción. Las enmiendas pueden originarse por cambios normativos, ajustes derivados de nuevas amenazas o vulnerabilidades, incorporación de tecnologías de seguridad, resultados de auditorías o mejoras en los procedimientos de protección establecidos en el marco AVSEC.

El procedimiento para la formulación, aprobación, ejecución y socialización de las enmiendas del PSE se establece a continuación:

#### 1. Iniciación de la Enmienda

Las enmiendas al PSE pueden ser propuestas por cualquier miembro del personal de Aeronova Academy, incluyendo el Coordinador AVSEC, instructores, personal administrativo, líderes de área o la Gerencia General.

Toda solicitud de enmienda debe presentarse **por escrito**, especificando:

- La necesidad u origen del cambio.
- La justificación técnica, normativa o de seguridad.
- La sección del PSE que requiere modificación.
- El impacto estimado sobre la operación y la seguridad AVSEC.

#### 2. Revisión Inicial

Una vez recibida la propuesta, el **Coordinador AVSEC** realizará una evaluación preliminar para verificar:

- La pertinencia de la enmienda.
- Su alineación con el RAC 160, el Anexo 17 OACI y los programas nacionales de seguridad.
- Su coherencia con los procedimientos y medidas AVSEC vigentes.
- La conveniencia y viabilidad operativa del cambio.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### Comité de Revisión AVSEC

Para el análisis técnico de enmiendas, Aeronova Academy conformará un Comité de Revisión integrado por:

- Director General o Gerente Responsable.
- Coordinador AVSEC.
- Director de Instrucción Teórica.
- Director de Instrucción de Vuelo.
- Director de Seguridad Operacional.
- Director de Aeronavegabilidad.
- Cualquier otra área impactada por la modificación.

Este comité evaluará el impacto de la enmienda sobre la seguridad física, los accesos, procedimientos, control de personas, operaciones en plataforma, protección de instalaciones y demás medidas AVSEC.

### 3. Elaboración de la Enmienda

Si la propuesta es viable, se redactará formalmente la enmienda del PSE, asegurando que cumpla con la normativa vigente y con las prácticas recomendadas por la OACI y el Programa Nacional de Seguridad.

La enmienda deberá documentarse con:

- **Identificación de la sección modificada** del PSE.
- **Texto original y texto revisado.**
- **Justificación normativa, técnica u operacional.**
- **Fecha de entrada en vigor.**
- **Clasificación de la enmienda** (mayor o menor).

La redacción debe ser clara, precisa y estructurada, garantizando coherencia con las demás partes del PSE y evitando contradicciones.

### 4. Aprobación de la Enmienda

Toda enmienda debe ser revisada por el Comité AVSEC y aprobada por la **Dirección General de Aeronova Academy**, quien es la autoridad final sobre la vigencia del PSE.

La aprobación se otorgará únicamente después de validar que:

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- No altera negativamente las medidas de protección.
- No afecta la mitigación de vulnerabilidades.
- No crea riesgos adicionales para la seguridad o la operación.
- Se mantiene cumplimiento con RAC 160, PNSAC, PNISAC y Anexo 17 OACI.

### Presentación ante Autoridad Aeronáutica

El Coordinador AVSEC, junto con los Directores de Instrucción Teórica, Instrucción de Vuelo, Seguridad Operacional y Aeronavegabilidad:

- Presentarán, justificarán y argumentarán la enmienda ante el **POI y PMI asignados** a Aeronova Academy, cuando corresponda según el tipo de enmienda o su impacto en la seguridad.
- Gestionarán la obtención de **aceptación o aprobación formal** por parte de la UAEAC, cuando sea requerido.

### 5. Implementación de la Enmienda

Una vez aprobada la enmienda, se procederá a su ejecución mediante los siguientes pasos:

#### a. Distribución del PSE actualizado

La versión vigente del PSE será distribuida a:

- Coordinador AVSEC
- Gerencia
- Instructores
- Personal administrativo
- Personal de seguridad
- Áreas operativas relacionadas
- Autoridad aeronáutica (cuando se requiera)

#### b. Entrenamiento y Sensibilización

Cuando la enmienda implique cambios significativos en medidas de control, accesos, procedimientos o respuesta AVSEC, se realizará:

- Capacitación específica para el personal afectado.
- Charlas informativas o sesiones de refrescamiento AVSEC.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

Ningún procedimiento modificado podrá aplicarse sin previa socialización.

### c. Actualización de registros

El Responsable de Control Documental deberá:

- Registrar la enmienda en la **Tabla de Control de Enmiendas del PSE**.
- Actualizar número de versión, fecha de vigencia y páginas afectadas.
- Archivar versiones obsoletas de acuerdo con las políticas documentales.

#### 1.3.2. CONTROL DE ENMIENDAS

| ENMIENDA NO. | FECHA DE REVISIÓN | FECHA DE INCLUSIÓN | RESPONSABLE DE ENMIENDA |
|--------------|-------------------|--------------------|-------------------------|
| ORIGINAL     |                   |                    | SERGIO LOPEZ            |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |
|              |                   |                    |                         |

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

#### 1.4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Las definiciones y abreviaturas utilizadas en el presente Plan de Seguridad del Explotador (PSE) se adoptan directamente del **Reglamento Aeronáutico Colombiano – RAC 160: Seguridad de la Aviación Civil**, así como de los documentos normativos de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita. No obstante, para efectos de claridad operativa y referencia rápida dentro de Aeronova Academy, se presenta a continuación un listado resumido de algunos términos y abreviaturas de uso frecuente en las actividades y medidas AVSEC establecidas en este plan.

##### Acto de Interferencia Ilícita

Acto o intento de acto destinado a comprometer la seguridad de la aviación civil, incluyendo:

- apoderamiento ilícito de aeronaves,
- destrucción de aeronaves,
- toma de rehenes,
- intrusión forzada en instalaciones,
- introducción de armas o artefactos peligrosos,
- comunicación de información falsa que comprometa la seguridad.

##### Actuación Humana

Principios que tienen en cuenta las capacidades y limitaciones humanas que afectan la seguridad y eficiencia en las operaciones aeronáuticas.

##### Amenaza

Evaluación de la probabilidad de que un acto de interferencia ilícita pueda ser intentado, considerando intención y capacidad de un adversario.

##### Amenaza Cibernética

Posibilidad de que actores maliciosos intenten interferir digitalmente con sistemas aeronáuticos, infraestructura crítica o datos.

##### Aeronave

Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera mediante reacciones del aire.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

**Aeronave en Servicio**

Una aeronave desde que el personal autorizado empiece a prepararla para su vuelo hasta 24 horas después de que finaliza la última etapa prevista.

**Área Restringida**

Zona dentro de una instalación aeronáutica donde, debido a su criticidad, se aplican medidas reforzadas de protección, control de acceso e inspección.

**Arma**

Objeto destinado o utilizado para infligir daño físico o amenazar la integridad de personas, tripulaciones o instalaciones aeronáuticas.

**Centro de Instrucción Aeronáutica (Explotador)**

Organización autorizada por la Aerocivil para impartir instrucción aeronáutica. Para efectos del PSE, Aeronova Academy es el explotador responsable.

**Control de Acceso**

Conjunto de medidas destinadas a evitar el ingreso no autorizado de personas, vehículos u objetos a zonas restringidas o áreas críticas.

**Inspección de Seguridad**

Medida destinada a detectar armas, explosivos, artículos prohibidos o cualquier elemento que pueda ser usado para cometer un acto de interferencia ilícita.

**Verificación de Antecedentes**

Proceso mediante el cual se confirma identidad, historial penal y otros elementos relevantes antes de otorgar acceso a áreas de seguridad restringida.

**Artículo Prohibido**

Elemento, sustancia o artefacto que podría emplearse para cometer un acto de interferencia ilícita y cuyo ingreso a zonas restringidas o a la aeronave está prohibido.

**Artículo Peligroso**

Elemento capaz de causar daño a personas, bienes o infraestructura aeronáutica.

**Vigilancia AVSEC**

Acción continua de observación, supervisión y control por parte del personal de seguridad destinado a prevenir accesos no autorizados o incidentes AVSEC.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### Plan de Seguridad del Explotador (PSE)

Documento que describe la estructura de seguridad, procedimientos AVSEC, responsabilidades y medidas aplicables a un explotador, en cumplimiento del RAC 160.

**AVSEC** Aviation Security – Seguridad de la Aviación Civil

**UAEAC** Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

**PNSAC** Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil

**PNISAC** Programa Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil

**PCA** Piloto Comercial de Avión

**PPA** Piloto Privado de Avión

**PSE** Plan de Seguridad del Explotador

**PSA** Plan de Seguridad Aeroportuario

**CCTV** Circuito Cerrado de Televisión

**ATO / CFI** Centro de Instrucción Aeronáutica / Centro de Formación de Instrucción

**SMS** Safety Management System – Sistema de Gestión de Seguridad Operacional

**SOP** Standard Operating Procedures – Manual de Operaciones Estándar

**ICAO / OACI** Organización de Aviación Civil Internacional

**POI / PMI** Inspectores de Operaciones y Mantenimiento asignados por la Aerocivil

**EOD** Explosive Ordnance Disposal – Equipo de desactivación de explosivos

**LAGs** Líquidos, Aerosoles y Geles

### 1.5 CARTA DE COMPROMISO AVSEC AERONOVA ACADEMY

Yo, **Sergio Andres Lopez Aragon**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1014261041 de Bogotá DC, actuando en representación de **Aeronova Academy S.A.S.**,

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

en calidad de **Representante Legal**, y como responsable de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad de la aviación civil dentro de las instalaciones, operaciones y actividades asociadas al Centro de Instrucción Aeronáutica, por medio del presente documento manifiesto que:

### 1. Compromiso Normativo

Me comprometo formalmente a **cumplir y hacer cumplir** todas las normas y disposiciones en materia de **Seguridad de la Aviación Civil**, contenidas en el **RAC 160** y en los demás documentos que lo desarrollan, complementan o reglamentan, así como aquellas directrices emitidas por la **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC**, aplicables a los explotadores de servicios aeronáuticos y centros de instrucción.

### 2. Elaboración, Mantenimiento y Aplicación del PSE

Certifico que he elaborado, mantengo y aplico el **Plan de Seguridad del Explotador – PSE de Aeronova Academy**, junto con su compendio de anexos, los cuales contienen el conjunto de medidas, controles, procedimientos ordinarios y extraordinarios que permiten garantizar la protección de las personas, instalaciones, aeronaves, equipos de instrucción y demás recursos vinculados a las operaciones académicas y aeronáuticas del centro.

### 3. Procedimientos Operativos Normalizados – PON

Los anexos del PSE incluyen, entre otros, los **Procedimientos Operativos Normalizados – PON**, que desarrollan a detalle las medidas AVSEC aplicables a:

- control de accesos,
- vigilancia y monitoreo,
- protección de instalaciones,
- operaciones en plataforma,
- ingreso de personal y visitantes,
- respuesta ante incidentes de seguridad,
- inspecciones y verificaciones AVSEC,
- manejo de información sensible.

Dichos PON forman parte integral del Plan de Seguridad y son de estricto cumplimiento por todo el personal vinculado al explotador.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

#### 4. Carácter Restringido del PSE y sus Anexos

Dado que el PSE y sus PON contienen información sensible y procedimientos críticos para la seguridad de la aviación civil, declaro que su consulta, distribución y acceso será restringido exclusivamente a las partes interesadas y al personal que, por razón de sus funciones, deba conocer e implementar estas medidas.

#### 5. Responsabilidad Institucional

Me comprometo a garantizar que:

- el PSE sea actualizado conforme a los requisitos del RAC 160 y según la evolución de las amenazas,
- se ejecuten programas de concientización y formación AVSEC,
- se mantenga control documental, distribución y custodia adecuada del plan,
- todo el personal de Aeronova Academy cumpla las medidas establecidas en él.

#### 1.6 OBJETIVOS PSE AERONOVA ACADEMY

El Plan de Seguridad del Explotador (PSE) de Aeronova Academy tiene como propósito establecer, unificar y estandarizar todas las medidas, procedimientos y responsabilidades necesarias para garantizar la protección de las personas, instalaciones, aeronaves, equipos de instrucción y operaciones propias del Centro de Instrucción Aeronáutica, en cumplimiento de lo dispuesto por el **RAC 160 – Seguridad de la Aviación Civil**.

Los objetivos del PSE son los siguientes:

##### 1. Proteger la aviación civil contra actos de interferencia ilícita

Establecer medidas preventivas, disuasivas, de control y de respuesta que permitan evitar, mitigar o gestionar actos de interferencia ilícita que puedan afectar las operaciones de instrucción aérea, las instalaciones físicas, los simuladores, aeronaves o el personal de Aeronova Academy.

##### 2. Garantizar el cumplimiento del RAC 160 y demás normas AVSEC

Asegurar que todas las actividades, procesos y procedimientos del centro de instrucción se ejecuten bajo estricto cumplimiento de la normativa nacional en seguridad de la aviación civil, incluyendo el RAC 160, el PNSAC, el PNISAC y las disposiciones que emita la UAEAC.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### 3. Establecer controles de acceso eficientes y seguros

Definir y aplicar medidas que permitan regular, restringir y supervisar el ingreso de personas, vehículos, equipos y materiales a las instalaciones académicas, operacionales y áreas de seguridad restringida asociadas a Aeronova Academy.

### 4. Proteger infraestructura, aeronaves y equipos de instrucción

Implementar medidas físicas, tecnológicas y procedimentales que garanticen la protección de simuladores, hangares, aeronaves, aulas, plataformas, centros de control, oficinas administrativas y demás zonas críticas.

### 5. Estandarizar procedimientos AVSEC en todas las operaciones

Unificar criterios, responsabilidades y acciones para la vigilancia, inspección, control documental, respuesta ante incidentes y gestión de amenazas, asegurando consistencia en todo el sistema de protección del explotador.

### 6. Fortalecer la cultura institucional de seguridad

Promover la concientización, el entrenamiento recurrente y la responsabilidad individual de instructores, estudiantes, personal administrativo y personal de apoyo, fomentando un entorno seguro y alineado con los principios AVSEC.

### 7. Mantener un sistema de mejora continua en seguridad

Establecer mecanismos para auditar, evaluar y actualizar regularmente el PSE, permitiendo mejorar las medidas de protección con base en hallazgos, revisiones, nuevas amenazas, cambios normativos o requerimientos de la autoridad aeronáutica.

### 8. Garantizar la coordinación con autoridades y entidades externas

Asegurar la interacción efectiva con la Aerocivil, proveedores, servicios de seguridad privada, operadores aeroportuarios (si aplica) y demás actores involucrados, para fortalecer los niveles de protección y respuesta ante incidentes.

### 9. Asegurar la correcta gestión de información sensible

Definir controles estrictos para el manejo, distribución y custodia de información AVSEC y documentación crítica del PSE, protegiendo datos sensibles y evitando divulgación no autorizada.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

## 1.7 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACION

El presente **Plan de Seguridad del Explotador (PSE)** aplica a todas las instalaciones, procesos, operaciones, actividades académicas, administrativas y aeronáuticas desarrolladas por **Aeronova Academy S.A.S.**, en su calidad de **Centro de Instrucción Aeronáutica** autorizado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC). Este plan define las medidas, responsabilidades y procedimientos necesarios para asegurar la correcta implementación de las disposiciones de seguridad de la aviación civil en todos los entornos donde la academia desarrolla sus actividades.

### 1. Marco Legal

Aeronova Academy reconoce y adopta el **marco jurídico nacional e internacional** que faculta, regula y exige la elaboración, mantenimiento e implementación del PSE, incluyendo:

- **RAC 160 – Seguridad de la Aviación Civil**, como norma principal para la prevención de actos de interferencia ilícita.
- **Anexo 17 del Convenio de Aviación Civil Internacional**.
- **PNSAC – Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil**.
- **PNISAC – Programa Nacional de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil**.
- Circulares, lineamientos y requerimientos emitidos por la **UAEAC**.

Este marco normativo impone al explotador la obligación de adoptar medidas eficaces que garanticen la protección de las personas, aeronaves, bienes e instalaciones conforme a los principios AVSEC.

### 2. Aplicación al Predio e Instalaciones de Aeronova Academy

El PSE aplica sobre la totalidad del **predio, infraestructura y áreas operativas** administradas por Aeronova Academy, incluyendo:

- Aulas de instrucción.
- Áreas administrativas.
- Simuladores de vuelo.
- Hangar(es) o zonas de plataforma asignadas.
- Talleres o bodegas.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Áreas de circulación, recepción y briefing.
- Vehículos institucionales y equipos asociados a operaciones de instrucción.

Aeronova Academy reconoce su responsabilidad en la protección física y documental de estos espacios, así como en la aplicación de controles de acceso, vigilancia, inspección y procedimientos AVSEC establecidos en este plan.

### 3. Facultades y Responsabilidad del Explotador

Aeronova Academy, como tenedor del predio y operador de actividades aeronáuticas de instrucción, está facultada para:

- Diseñar el PSE y mantenerlo conforme al RAC 160.
- Implementar y supervisar las medidas de seguridad contenidas en él.
- Controlar y restringir el acceso a áreas sensibles del predio.
- Ejecutar medidas ordinarias y extraordinarias ante incidentes o amenazas.
- Coordinar acciones con autoridades y operadores aeroportuarios cuando aplique.
- Actualizar el PSE mediante procesos de auditoría, riesgo y control documental.

### 4. Alcance Operacional

El presente PSE cubre todas las actividades relacionadas con:

- Instrucción teórica y práctica.
- Operación de simuladores.
- Actividades en plataforma o áreas aeroportuarias donde opera Aeronova Academy.
- Procesos de inspección y control de accesos.
- Gestión de personal, vehículos y equipos.
- Protección de instalaciones, aeronaves y bienes.
- Respuesta ante incidentes de seguridad.
- Manejo de información sensible AVSEC.
- Coordinación con entidades externas.

### 5. Sujetos Obligados

Este Plan es de **cumplimiento obligatorio** para:

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Representante Legal y Gerencia.
- Coordinador AVSEC.
- Instructores de vuelo y tierra.
- Personal administrativo y operativo.
- Estudiantes y practicantes.
- Personal temporal, contratistas y proveedores autorizados.
- Terceros que, por razón de sus funciones, ingresen al predio.

## 6. Cumplimiento para Personas con Acceso a Áreas Restringidas

Este Plan es igualmente de cumplimiento para **todas aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con el predio de Aeronova Academy**, y que, a través de sus instalaciones o actividades, puedan requerir acceso a:

- **Zonas o áreas de seguridad restringidas privadas, o**
- **Zonas o áreas restringidas de los aeropuertos donde opere Aeronova Academy,**

siempre y cuando dichas personas:

1. **Soliciten previamente, y**
2. **Obtengan la autorización expresa y escrita del operador aeroportuario correspondiente.**

El acceso a estas áreas estará sujeto al cumplimiento de los procedimientos AVSEC, verificaciones, inspecciones, acreditaciones y medidas de control establecidas por este PSE, por el operador del aeropuerto y por la normativa del RAC 160.

## 2. DESCRIPCIÓN AERONOVA ACADEMY

### 2.1. INFORMACIÓN GENERAL

La sede de Aeronova Academy en el municipio de **Flandes, Tolima**, se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del **Aeropuerto Santiago Vila (SKFL)**, operado por la **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC**. Este predio alberga infraestructura destinada a actividades académicas, operacionales y administrativas asociadas a la instrucción aeronáutica civil y al mantenimiento aeronáutico autorizado.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

## 1. Nombre del Predio y Ubicación

**Nombre:** Instalaciones Aeronova Academy – Aeropuerto Santiago Vila  
**Ubicación:** Aeropuerto Santiago Vila, Municipio de Flandes, Tolima  
**Identificador ICAO:** SKGI

## 2. Propiedad y Explotación

- **Propietario del Terreno:** Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC
- **Propietario de las Instalaciones Edificadas:** Arkyon Constructores S.A.S.
- **Operador / Explotador:**
  - **Aeronova Academy S.A.S.** – Centro de Instrucción Aeronáutica Civil Tipo 3
  - **Aeronova Repair Center S.A.S.** – Organización de Mantenimiento Aeronáutico aprobada

PLANO DE AERÓDROMO  
OACI

SKGI-GIRARDOT  
SANTIAGO VILA  
COLOMBIA

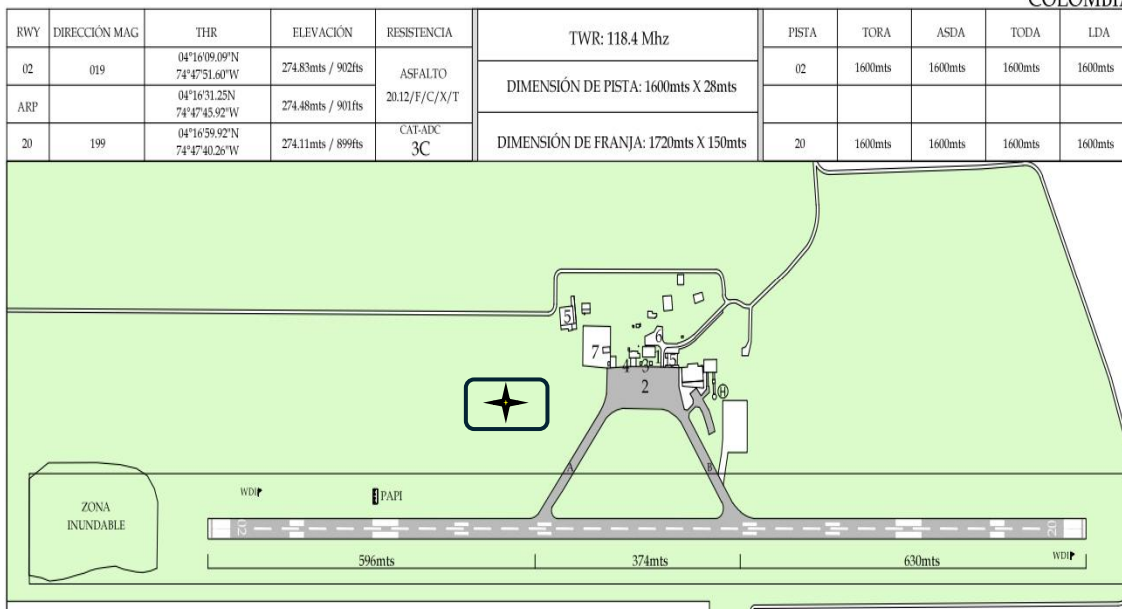


Ilustración 1 UBICACIÓN HANGAR AERONOVA

## 3. Servicios que Presta

Las instalaciones albergan dos organizaciones aeronáuticas certificadas:

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                                              |                                                   |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>AERONOVA</b><br>ACADEMY | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                                              |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                                              |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

#### a. Aeronova Academy S.A.S.

Centro de Instrucción Aeronáutica Civil Tipo 3 autorizado por la Aerocivil, dedicado a:

- Formación teórica
- Instrucción práctica
- Entrenamiento con simuladores
- Operaciones de vuelo académico

#### b. Aeronova Repair Center S.A.S.

Organización de Mantenimiento Aeronáutico aprobada (OMA), que presta servicios de:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de aeronaves
- Gestión técnica aeronáutica
- Servicios de soporte a operaciones de instrucción

#### 4. Horario de Funcionamiento

Las instalaciones operan en horario continuo de: **05:00 a.m. a 18:00 p.m.**, de acuerdo con la programación académica, operativa y los lineamientos del operador aeroportuario.

#### 5. Infraestructura General del Predio

El complejo cuenta con un total aproximado de:

- **2.700 m<sup>2</sup> construidos, distribuidos en dos niveles, que incluyen:**
  - **Oficinas administrativas**
  - **Aulas de instrucción teórica** adecuadas para formación aeronáutica
  - **Oficinas operativas y de coordinación de vuelo**
  - **Áreas de briefing y debriefing**
  - **Zonas de apoyo académico**
  - **Salas de instructores y dependencias administrativas**
  - **Espacios asignados para procesos de mantenimiento** (para el área de Aeronova Repair Center)

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

• **Plataforma aeronáutica cercana a la sede:**

Una plataforma de aproximadamente **300 m²**, destinada a:

- Maniobra y estacionamiento de aeronaves del centro de instrucción
- Actividades de verificación, pre-vuelo y control AVSEC
- Coordinación con operaciones aeroportuarias

**6. Integración con el Aeropuerto Santiago Vila (SKGI)**

La instalación se encuentra dentro del entorno aeroportuario administrado por la UAEAC, lo cual permite:

- Acceso controlado a áreas operacionales (previa autorización del operador aeroportuario)
- Ejecución de prácticas de instrucción en condiciones reales
- Coordinación eficiente con los servicios del aeropuerto en materia de seguridad, operaciones y mantenimiento
- Aplicación estricta de los lineamientos AVSEC y operacionales establecidos para el predio

**2.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS E INSTALACIONES**

Las instalaciones de Aeronova Academy ubicadas en el Aeropuerto Santiago Vila de Flandes – Tolima comprenden un complejo físico de **2.700 m² construidos** distribuidos en dos niveles, complementados con **300 m² de plataforma aeronáutica** destinada a operaciones de instrucción. La infraestructura está diseñada para soportar actividades académicas, técnicas, administrativas y operacionales en el marco de la instrucción aeronáutica civil.

**1. PISO 1 – ÁREA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA PRINCIPAL**

el primer nivel concentra las áreas de atención, soporte académico-operacional y servicios básicos:

**a. zona de recepción**

- punto de ingreso controlado y verificación inicial de personal, estudiantes y visitantes.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

#### **b. aulas y espacios académicos iniciales**

- sala de briefing / estudio.
- áreas destinadas a sesiones de preparación previa y actividades académicas complementarias.

#### **c. zona operacional**

- **despacho:** área de control de vuelos, entrega de documentación operativa y coordinación de operaciones en plataforma.
- **enfermería:** espacio para primeros auxilios.

#### **d. servicios auxiliares**

- cafetería.
- servicios sanitarios para damas y caballeros.
- área de aseo.

#### **e. área técnica**

- almacén para herramientas, componentes menores y elementos asociados al mantenimiento aeronáutico.
- salas **fbo 1 y fbo 2**, destinadas a soporte de pilotos e instructores, atención operativa y coordinación de actividades.

### **2. PISO 2 – ÁREA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA SUPERIOR**

El segundo nivel está destinado al desarrollo académico avanzado y a la administración institucional, distribuido de la siguiente manera:

#### **a. zona académica**

- conjunto de **aulas de instrucción** diseñadas para clases teóricas, cursos especializados y formación reglamentaria.
- aula adicional para grupos especiales o refuerzo académico.

#### **b. áreas administrativas**

- **oficinas administrativas generales**, destinadas a la gestión institucional, coordinación académica, dirección operativa y procesos de soporte.
- **oficina de recursos humanos.**
- **oficina de aeronavegabilidad**, para control documental y técnico de aeronaves.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### c. espacios de apoyo

- área proyectada para ambientes de simulación, realidad virtual o equipos de entrenamiento.
- cocina de estudiantes.
- baños para damas y caballeros.
- área de aseo.

### 3. PLATAFORMA AERONÁUTICA (EXTERIOR)

la sede cuenta con una plataforma exterior de aproximadamente **300 m²**, destinada a:

- estacionamiento de aeronaves del centro de instrucción.
- maniobras previas y posteriores al vuelo.
- inspecciones operacionales y verificación avsec.
- coordinación directa con operaciones aeroportuarias.

### 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD FÍSICA

la infraestructura permite:

- control de accesos en puntos estratégicos.
- separación clara entre zonas académicas, técnicas y administrativas.
- flujo seguro de personas en ambas plantas.
- implementación de vigilancia, cctv, puntos de control y medidas avsec conforme al rac 160.

### 2.3. DELIMITACIONES Y USO DE ZONAS

#### 1. Zona Pública

Se considera **zona pública** toda el área correspondiente a las instalaciones interiores del edificio que comprende:

- Oficinas administrativas.
- Oficinas operativas.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Aulas de instrucción.
- Recepción.
- Salas de estudio o briefing.
- Cafetería.
- Áreas de circulación interna.
- Servicios sanitarios y zonas de apoyo.

Estas áreas están destinadas a estudiantes, instructores, personal administrativo, visitantes autorizados y proveedores previamente identificados. El control de acceso a esta zona se realiza mediante los procedimientos internos del explotador, sin requerir acreditación aeroportuaria, ya que **no corresponde a un área restringida de seguridad aeronáutica**.

## 2. Zona Privada y Restringida

La **zona privada y restringida** corresponde exclusivamente al área de **plataforma asignada a Aeronova Academy**, donde se realizan actividades operacionales y de instrucción asociadas directamente a aeronaves. Esta área cumple con los criterios de **zona restringida de seguridad**, según el RAC 160, por lo cual:

- Requiere autorización específica para el ingreso.
- Está sometida a control AVSEC permanente.
- Solo ingresan personas acreditadas y personal operacional autorizado.
- Todo equipo o persona que acceda deberá cumplir los procedimientos de inspección y control definidos por Aeronova Academy y el operador aeroportuario.

La plataforma constituye el único sector clasificado como área restringida dentro de las instalaciones del explotador.

## 3. Vías de Acceso y Control Vehicular

Las instalaciones cuentan **únicamente con una vía de acceso vehicular**, la cual:

- Se origina desde la **terminal de pasajeros** del Aeropuerto Santiago Vila.
- Está **controlada por el filtro de seguridad del aeródromo**, operado por la UAEAC.
- Se considera una **vía aeroportuaria controlada**, y no pertenece ni es administrada por Aeronova Academy.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Es la única ruta habilitada para el ingreso de vehículos hacia las zonas públicas del edificio.

Aeronova Academy **no cuenta con vías de acceso privadas**, caminos alternos o accesos vehiculares directos hacia su plataforma o a la zona restringida.

Asimismo, **no existe ingreso vehicular alguno hacia el área restringida**; el acceso a la plataforma es exclusivamente **peatonal**, controlado y conforme al procedimiento AVSEC adoptado por el explotador.

#### 4. Parqueaderos

En el área exterior del edificio, Aeronova Academy dispone de **15 parqueaderos de uso privado**, destinados al personal del centro, instructores, proveedores autorizados y visitantes previamente registrados.

Estos parqueaderos:

- Se encuentran en zona pública del predio.
- No tienen conexión directa con la zona restringida.
- Son de uso controlado por la administración de Aeronova Academy.

#### 5. Punto de Control de Acceso a la Zona Restringida

Aeronova Academy establecerá y operará un **Punto de Control de Acceso (PCA) interno** a la zona restringida ubicada dentro de sus instalaciones, el cual será el **único acceso permitido** entre la zona pública del edificio y la plataforma.

Este PCA cumplirá con las siguientes funciones:

- Verificación de identidad y acreditación del personal autorizado.
- Inspección de elementos, equipos y documentación cuando corresponda.
- Registro de ingreso y salida hacia la plataforma.
- Supervisión continua de acuerdo con las medidas AVSEC del explotador.
- Garantizar que ningún estudiante, visitante o empleado no autorizado acceda indebidamente a la zona restringida.

Este punto de control operará bajo los lineamientos establecidos en el PSE, en coordinación directa con los procedimientos del operador aeroportuario y en conformidad con el RAC 160.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### 3. ORGANIZACIÓN

La correcta implementación del Plan de Seguridad del Explotador (PSE) requiere la participación activa de los responsables designados por Aeronova Academy. Cada uno de ellos desempeña funciones específicas, alineadas con lo establecido por el RAC 160 y las buenas prácticas AVSEC aplicables a centros de instrucción aeronáutica.

#### 3.1 PERFILES Y FUNCIONES PERSONAL RESPONSABLE

##### 3.1.1 Gerente General

###### Perfil

El Gerente General debe ser un profesional con experiencia en gestión aeronáutica, administración operacional o áreas afines, con conocimiento del marco normativo aplicable a centros de instrucción y del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil. Debe contar con competencia en toma de decisiones, liderazgo organizacional y capacidad de coordinación con autoridades aeronáuticas.

###### Responsabilidades

- Actuar como máxima autoridad del PSE dentro de Aeronova Academy.
- Aprobar, firmar y garantizar la ejecución del PSE y sus enmiendas.
- Designar oficialmente al Coordinador AVSEC y asegurar que cuente con la formación requerida.
- Asegurar que todas las dependencias del explotador cumplan con el RAC 160 y con los procedimientos establecidos en el manual.
- Gestionar los recursos físicos, tecnológicos y humanos necesarios para la implementación del programa.
- Representar a Aeronova Academy ante la UAEAC, autoridades de seguridad, organismos de control y operador aeroportuario en asuntos relacionados con el PSE.
- Autorizar medidas extraordinarias de seguridad cuando se identifiquen amenazas, vulnerabilidades o cambios en el nivel de riesgo.
- Velar por la cultura de seguridad dentro de la Organización, promoviendo el cumplimiento disciplinado de las normas AVSEC.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### 3.1.2 Coordinador AVSEC

#### Perfil

Funcionario con formación certificada en seguridad de la aviación civil (AVSEC), capacitación vigente conforme al PNISAC y experiencia en operaciones aeroportuarias o administrativas relacionadas con seguridad. Debe poseer capacidad de análisis de riesgos, elaboración de procedimientos, auditorías internas y coordinación interinstitucional.

#### Responsabilidades

- Ser el **responsable operativo** del PSE y de las medidas AVSEC de Aeronova Academy.
- Velar por el cumplimiento absoluto del RAC 160 en todas las instalaciones del explotador.
- Supervisar, implementar y actualizar los procedimientos ordinarios y extraordinarios de seguridad definidos en el plan.
- Administrar y supervisar el **Punto de Control de Acceso** a la zona restringida de la plataforma.
- Capacitar y sensibilizar al personal del centro en temas AVSEC, según el PNISAC.
- Realizar investigaciones internas ante incidentes, deficiencias o incumplimientos de seguridad.
- Coordinar inspecciones internas, auditorías, evaluación de riesgos y reportes periódicos a la Gerencia.
- Servir como enlace directo con el operador aeroportuario, la UAEAC y demás entidades vinculadas al sistema de seguridad del aeródromo.
- Controlar el registro, archivo y trazabilidad de accesos, acreditaciones especiales y autorizaciones.
- Recomendar mejoras, actualizaciones o medidas adicionales para la protección de instalaciones, personal, equipos y aeronaves.

### 3.1.3 Personal de Vigilancia y apoyo.

- Perfil
- Personal capacitado en procedimientos AVSEC de nivel apropiado (conforme al PNISAC), con habilidades en control de accesos, vigilancia física, manejo de

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

situaciones de riesgo, servicio al usuario y comunicación efectiva. Deben conocer las áreas públicas, privadas y restringidas, así como los procedimientos operacionales del centro.

- Responsabilidades
- Ejecutar las tareas de vigilancia física en zonas públicas y privadas de Aeronova Academy.
- Controlar el ingreso de personas, visitantes y proveedores conforme a los procedimientos AVSEC definidos.
- Apoyar directamente al Coordinador AVSEC en la operación del Punto de Control de Acceso a la zona restringida.
- Realizar registros, inspecciones visuales o verificaciones de identidad según lo establecido en el PSE.
- Reportar de inmediato cualquier incidente, vulnerabilidad o comportamiento sospechoso.
- Mantener presencia disuasiva en áreas sensibles y canalizar adecuadamente el flujo de personal y estudiantes.
- Colaborar en la implementación de medidas extraordinarias de seguridad cuando se activen.
- Custodiar y proteger los bienes del explotador dentro del marco legal y normativo.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas AVSEC internas y apoyar en la divulgación de normas a estudiantes y empleados.

### 3.2. RESPONSABILIDADES AERONOVA ACADEMY

La implementación eficaz del Plan de Seguridad del Explotador (PSE) de Aeronova Academy depende de la claridad en los roles, funciones y obligaciones de cada uno de los actores involucrados en la protección de la aviación civil. En cumplimiento de lo establecido en el RAC 160, el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) y las disposiciones del operador aeroportuario, Aeronova Academy define los perfiles y responsabilidades del personal encargado de ejecutar y supervisar las medidas de seguridad en sus instalaciones. Estas responsabilidades abarcan desde la gestión estratégica por parte de la Gerencia General, la administración operativa del Coordinador AVSEC, hasta las funciones de apoyo y vigilancia desempeñadas por el personal operativo, garantizando que todas las actividades, accesos, operaciones y flujos internos se

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> |  | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   |  | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   |  | FECHA: 01/08/2025 |

desarrollen bajo estándares estrictos de control, prevención y mitigación del riesgo. Las responsabilidades de AERONOVA ACADEMY son:

### 1. Vigilancia física en zonas públicas y privadas

El personal de vigilancia deberá ejecutar permanentemente las tareas de control y supervisión física en todas las zonas públicas y privadas de las instalaciones de Aeronova Academy, garantizando la protección del personal, estudiantes, equipos e infraestructura, conforme a los procedimientos definidos en el PSE y las disposiciones del RAC 160.

### 2. Control de ingreso de personas, visitantes y proveedores

Es responsabilidad del personal verificar la identidad, propósito y autorización de todas las personas que ingresan por las instalaciones de Aeronova Academy, incluyendo estudiantes, visitantes y proveedores. Todo acceso deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos AVSEC establecidos por la Organización, asegurando que ningún individuo sin identificación o autorización válida ingrese a áreas sensibles del predio.

### 3. Apoyo al Coordinador AVSEC en el Punto de Control de Acceso (PCA)

El personal de vigilancia prestará apoyo directo al Coordinador AVSEC en la operación del Punto de Control de Acceso a la zona restringida, aplicando estrictamente los procedimientos de verificación, registro e inspección establecidos para el ingreso a la plataforma, asegurando que únicamente personal acreditado y autorizado acceda a esta área.

### 4. Realización de registros, inspecciones y verificaciones de identidad

Será responsabilidad del personal efectuar inspecciones visuales, verificaciones documentales, cotejo de identidades y demás procedimientos establecidos en el PSE para garantizar que cualquier persona que ingrese a zonas privadas o restringidas cumpla los requisitos AVSEC pertinentes, contribuyendo así a la mitigación de amenazas o vulnerabilidades.

### 5. Reporte inmediato de incidentes o comportamientos sospechosos

El personal deberá comunicar de manera inmediata al Coordinador AVSEC cualquier situación anómala, incidente, irregularidad, vulnerabilidad, intento de acceso indebido o comportamiento sospechoso observado dentro del predio o en sus áreas colindantes, activando los canales establecidos en el PSE y contribuyendo al mantenimiento de un entorno seguro.

### 6. Presencia disuasiva y canalización del flujo de personal

Los encargados de seguridad deberán mantener una presencia visible y disuasiva en las zonas de mayor tránsito, guiando y canalizando adecuadamente el flujo de estudiantes,

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> |  | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   |  | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   |  | FECHA: 01/08/2025 |

empleados y visitantes, con el fin de garantizar el orden, el cumplimiento de normas y la prevención de actos que puedan comprometer la seguridad.

## 7. Apoyo en la implementación de medidas extraordinarias de seguridad

En caso de que se activen niveles o medidas extraordinarias de seguridad por instrucciones internas o del operador aeroportuario, el personal de vigilancia participará activamente en su ejecución, implementando los refuerzos operativos, controles adicionales, cierres o restricciones temporales que se establezcan conforme al PSE.

## 8. Custodia de los bienes del explotador

Será responsabilidad del personal proteger física y preventivamente los bienes, aeronaves, equipos, herramientas e instalaciones bajo la administración de Aeronova Academy, actuando dentro del marco legal y aplicando los mecanismos de seguridad establecidos por el explotador para evitar daño, pérdida, sustracción o interferencia ilícita.

## 9. Cumplimiento y promoción de las políticas AVSEC internas

El personal deberá garantizar el estricto cumplimiento de las políticas AVSEC institucionales y velar por su adecuada difusión entre estudiantes, proveedores y empleados, promoviendo una cultura de seguridad alineada con las disposiciones del RAC 160 y los lineamientos del Coordinador AVSEC.

## 10. Cumplimiento del Plan de Seguridad del Aeropuerto (PSA)

Aeronova Academy deberá cumplir rigurosamente con todas las disposiciones del Plan de Seguridad del Aeropuerto (PSA) aplicables a sus actividades, especialmente aquellas relacionadas con permisos de ingreso, inspecciones, control de personas, vehículos y mercancías que requieran acceder a zonas o áreas de seguridad restringidas del aeropuerto a través de sus instalaciones o procesos operacionales.

## 11. Control del ingreso hacia zonas aeroportuarias restringidas

El explotador tiene la obligación de verificar que cualquier ingreso hacia la parte aeronáutica o áreas de seguridad restringida del aeropuerto, a través de sus instalaciones, se permita únicamente a personas **previamente autorizadas y acreditadas por la dependencia de seguridad del aeropuerto**, garantizando además que dichas personas sean inspeccionadas junto con los elementos que porten.

## 12. Implementación de sistema de identificación interno

Aeronova Academy deberá contar con un sistema propio de identificación institucional mediante carné o documento equivalente, el cual permita controlar el ingreso, permanencia y circulación de su personal, estudiantes y usuarios en las áreas privadas o restringidas del explotador, cumpliendo con las normas del RAC 160.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                                              |                                                   |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>AERONOVA</b><br>ACADEMY | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                                              |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                                              |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### 13. Control de accesos cuando el ingreso sea directo desde áreas públicas

En los casos en que los accesos hacia áreas bajo tenencia del explotador se realicen directamente desde zonas públicas sin mediación del control AVSEC del aeropuerto, Aeronova Academy deberá establecer y aplicar sus propios procedimientos de control, inspección y verificación, garantizando que **ninguna persona o vehículo** acceda sin cumplir los requisitos del RAC 160 y del PSE del explotador.

### 3.3. INTEGRACION DE COMITES EXTERNOS

Aeronova Academy, en su calidad de explotador y tenedor de espacio dentro del Aeropuerto Santiago Vila, participará activamente en los mecanismos de coordinación y articulación establecidos por el operador aeroportuario para garantizar la correcta implementación de las medidas de seguridad de la aviación civil. En cumplimiento de lo dispuesto por el RAC 160, el centro de instrucción reconoce la importancia del Comité de Seguridad del Aeropuerto (CSA) como instancia oficial para la evaluación, seguimiento y mejora continua de los procedimientos AVSEC del aeródromo.

#### Participación del Representante del Predio

El representante designado por Aeronova Academy —usualmente el Gerente General o, en su delegación, el Coordinador AVSEC del centro— deberá asistir a todas las sesiones del Comité de Seguridad del Aeropuerto (CSA) en las que sea convocado por el operador aeroportuario. Su participación tiene por objeto:

- Mantener alineación con las políticas, medidas y controles establecidos por el aeródromo.
- Conocer las actualizaciones del Programa de Seguridad del Aeropuerto (PSA) y los cambios operacionales que pudieran impactar las actividades del explotador.
- Exponer inquietudes, reportes o necesidades específicas relacionadas con seguridad de la aviación civil en las áreas bajo su administración.
- Coordinar acciones conjuntas en caso de amenazas, contingencias o eventos AVSEC que involucren zonas o flujos asociados al centro de instrucción.
- Garantizar la integración del PSE de Aeronova Academy con las disposiciones del operador aeroportuario.

Aeronova Academy se compromete a que su representante participe activamente, presente información relevante cuando se solicite y adopte las recomendaciones, instrucciones o medidas derivadas de los CSA, asegurando así la armonización entre el PSE del explotador y el PSA del aeropuerto.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

#### 4. OPERACIONES DE SEGURIDAD EN EL PREDIO

##### 4.1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

Las medidas preventivas de seguridad constituyen la primera línea de defensa de Aeronova Academy frente a los actos de interferencia ilícita y a cualquier amenaza que pueda comprometer la integridad de las personas, aeronaves, instalaciones y operaciones del centro de instrucción. En cumplimiento de lo establecido por el RAC 160, el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) y el Plan de Seguridad del Aeropuerto (PSA), el explotador implementa un conjunto de acciones, controles y procedimientos diseñados para anticipar, detectar y mitigar riesgos antes de que estos se materialicen. Estas medidas se aplican de manera sistemática en todas las áreas bajo administración del centro, tanto públicas como privadas y restringidas, garantizando que el acceso, la circulación, las operaciones de instrucción y la interacción con el entorno aeroportuario se realicen bajo los más altos estándares de protección. La adopción disciplinada de estas medidas por parte del personal, estudiantes y terceros autorizados asegura un entorno seguro, ordenado y conforme a la normativa AVSEC vigente.

##### 4.2 SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN

El sistema de identificación de Aeronova Academy constituye uno de los elementos esenciales de las medidas preventivas de seguridad establecidas en cumplimiento del RAC 160. Su propósito principal es impedir el acceso no autorizado a las áreas privadas y restringidas bajo la administración del explotador, así como garantizar que todo individuo presente en las instalaciones se encuentre debidamente identificado, autorizado y registrado. Las disposiciones aquí descritas se amplían y detallan en el compendio de anexos del presente PSE, en concordancia con lo establecido en los Adjuntos 6 y 7 del RAC 160.

###### 1. Finalidad del Sistema de Identificación

El sistema de identificación tiene como objetivos:

- Prevenir el acceso no autorizado a áreas privadas y zonas restringidas del explotador.
- Garantizar la correcta identificación del personal, estudiantes y visitantes.
- Mantener un control trazable y verificable de todas las personas que ingresan a las instalaciones.
- Apoyar las labores de vigilancia y control AVSEC, permitiendo identificar perfiles, autorizaciones y restricciones.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

Este sistema aplica en todo momento dentro de las instalaciones de Aeronova Academy y deberá ser observado tanto por personal propio como por terceros autorizados.

## 2. Tipos de Identificación

Aeronova Academy implementará tres categorías de credenciales físicas, diferenciadas según el tipo de usuario y el nivel de acceso que requieran.

### 2.1. Carné de Estudiante

El **Carné de Estudiante** es el documento de identificación institucional otorgado a todos los alumnos matriculados en Aeronova Academy.

Este carné:

- Autoriza únicamente el acceso a **zonas públicas y privadas** del centro.
- **Autoriza** acceso a zonas restringidas asignadas a la instrucción de vuelo.
- Debe portarse de manera visible durante toda la permanencia en las instalaciones.
- Se emite con características de seguridad internas (fotografía, nombre completo, código interno, vigencia).

### 2.2. Carné de Personal

El **Carné de Personal** es emitido a los funcionarios administrativos, instructores, personal de mantenimiento, vigilancia y demás colaboradores de Aeronova Academy. Este carné:

- Permite acceso a zonas **públicas, privadas** y, cuando aplique, a la **zona restringida** bajo autorización expresa del Coordinador AVSEC.
- Indica el nivel de acceso del titular mediante un código o marcación especial.
- Debe portarse visible durante toda la jornada laboral.
- Es obligatorio para ingreso al **Punto de Control de Acceso (PCA)** hacia la plataforma.

El personal con acceso a la zona restringida deberá estar acreditado conforme a los requisitos del operador aeroportuario y ser registrado en los listados oficiales de acceso.

### 2.3. Carné para Visitantes

El **Carné de Visitante** se asigna a toda persona externa que requiera acceder temporalmente a las instalaciones del centro.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

Este carné:

- Permite acceso **únicamente a zonas públicas**, salvo autorización especial y acompañamiento permanente.
- Es de carácter **temporal**, válido solo durante el día de la visita.
- Se entrega previa verificación de identidad y registro en los formularios de ingreso.
- Debe ser devuelto al finalizar la presencia del visitante en las instalaciones.

El acceso de visitantes a áreas privadas o a la zona restringida estará supeditado a autorización del Coordinador AVSEC y deberá realizarse bajo acompañamiento obligatorio.

### 3. Identificación de Vehículos

**(No aplica en Aeronova Academy)**

Aeronova Academy no implementará credenciales de identificación vehicular internas, ya que:

- No posee vías de acceso privadas al interior del predio.
- El único acceso vehicular existente es el controlado por el **filtro de seguridad del aeródromo**.
- El ingreso vehicular no tiene conexión directa con la zona restringida del explotador.

Por lo anterior, **no se emiten ni se requieren distintivos o calcomanías de identificación vehicular** dentro del sistema AVSEC del explotador.

### 4. Obligación de Portar Identificación

Toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones de Aeronova Academy deberá portar visiblemente su carné según la categoría asignada. No portar credencial constituye un incumplimiento de las medidas AVSEC y permitirá al personal de vigilancia:

- Denegar el acceso.
- Solicitar identificación adicional.
- Reportar el incidente al Coordinador AVSEC.

### 5. Control, Emisión y Custodia de Credenciales

La emisión, reposición, bloqueo, actualización y retiro de credenciales será responsabilidad del Coordinador AVSEC en coordinación con la administración del centro. Aeronova Academy llevará un registro actualizado de:

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Carnés activos
- Carnés temporalmente suspendidos
- Carnés extraviados o restringidos
- Carnés asignados a visitantes

Toda reposición solo se realizará tras verificar la identidad del solicitante y registrar la novedad conforme a los procedimientos internos.

#### 4.3 MEDIDAS RELATIVAS AL CONTROL DE ACCESOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el RAC 160 y en los Adjuntos 1, 2, 6, 9, 10 y 15, Aeronova Academy establece medidas y procedimientos específicos de control de accesos con el fin de garantizar que ninguna persona, elemento, equipaje o mercancía ingresen a zonas del predio sin autorización o sin cumplir los estándares AVSEC aplicables. Estas medidas permiten prevenir el ingreso de artículos prohibidos, sustancias peligrosas o elementos susceptibles de ser utilizados para cometer actos de interferencia ilícita, manteniendo la integridad de las operaciones del explotador y la seguridad de la aviación civil.

##### 4.3.1. Control de Acceso a la Zona Pública

El acceso a la zona pública comprende áreas administrativas, académicas, aulas, oficinas, recepción y espacios comunes del edificio. El protocolo de ingreso para esta zona se basa en la identificación y registro básico del personal que ingresa al predio.

##### Procedimiento:

##### 1. Verificación de Identificación:

Toda persona que ingrese a la zona pública deberá portar y presentar su credencial correspondiente:

- Carné de Estudiante
- Carné de Personal
- Carné de Visitante (temporal)

##### 2. Acceso Únicamente para Personas Identificadas:

No se permitirá el ingreso de ninguna persona que no cuente con identificación válida emitida o reconocida por Aeronova Academy.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### 3. Control de Visitantes:

- Deberán registrarse en la recepción.
- Se emitirá un Carné de Visitante temporal.
- Su acceso estará restringido únicamente a zonas públicas y siempre bajo supervisión cuando sea necesario.

### 4. Sin Inspección de Equipaje para Zona Pública:

El ingreso de objetos personales será permitido sin inspección profunda, siempre que no se observen riesgos o comportamientos sospechosos. El personal de vigilancia podrá solicitar inspección si identifica anomalías o comportamientos irregulares.

#### 4.3.1.2. Control de Acceso a la Zona Privada y Restringida

El ingreso a la zona restringida (plataforma asignada a Aeronova Academy) requiere medidas de control estrictas, pues constituye un área de seguridad crítica según el RAC 160.

Toda persona que requiera acceso deberá pasar obligatoriamente por el **Punto de Control de Acceso a Zona Restringida (PCA-R)**.

#### Procedimiento de Control en el PCA-R:

##### 1. Verificación de Identificación Autorizada:

Solo podrán ingresar personas con:

- Carné de Personal con nivel de acceso autorizado.
- Autorización escrita del Coordinador AVSEC.
- Estudiantes únicamente bajo supervisión directa y autorización específica.

##### 2. Registro en Bitácora:

El personal de vigilancia deberá registrar en el libro de control:

- Nombre completo
- Número de identificación
- Tipo de credencial
- Motivo del ingreso
- Hora de entrada y salida
- Persona responsable o supervisor asignado (si aplica)

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### 3. Inspección de Equipaje, Mochilas o Maletas:

Todo elemento, equipaje o herramienta ingresada deberá ser sometida a inspección para garantizar que no contenga:

- Artículos restringidos o prohibidos
- Sustancias peligrosas
- Mercancías prohibidas o no declaradas
- Objetos capaces de poner en riesgo la seguridad

### 4. Método de Inspección:

La inspección será:

- **Visual:** Apertura del equipaje para revisión de contenido.
- **Táctil (palpación externa):** Para identificar posibles objetos ocultos.
- **Con detector de metales manual:** Para detección de piezas metálicas no visibles o sospechosas.

### 5. Acceso Peatonal Únicamente:

No existe acceso vehicular hacia la zona restringida.

Todo ingreso debe ser estrictamente peatonal por el PCA-R.

### 6. Denegación de Acceso:

El personal AVSEC podrá negar el acceso cuando:

- El individuo no posea credencial válida.
- La identificación presente inconsistencias.
- Se detecten objetos prohibidos.
- La persona se niegue a permitir la inspección del equipaje.

#### 4.3.1.3. Equipos y Recursos para el Control de Accesos

Aeronova Academy contará con los siguientes recursos para garantizar el cumplimiento de los controles establecidos:

- **Detector de metales manual portátil.**
- **Bitácora física o digital** para registrar ingresos a zonas restringidas.
- **Sistema de identificación interno (carnés).**

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- **Personal AVSEC entrenado** para registros, inspecciones y vigilancia.

#### 4.3.1.4. Responsables de la Ejecución

- El **Coordinador AVSEC** es responsable de supervisar la correcta aplicación del protocolo.
- El **Personal de Vigilancia** ejecuta el procedimiento en sitio y mantiene registros y reportes.
- La **Gerencia** garantiza los recursos necesarios para su implementación.

#### 4.3.2. Medidas relativas a los pasajeros y no pasajeros y lo que consigo llevan.

Aeronova Academy establece que toda persona sea pasajero, no pasajero, estudiante, personal, contratista o visitante que deba transitar hacia la zona restringida bajo administración del explotador estará sujeta, sin excepción, a los **procedimientos de control e inspección definidos para el acceso a la zona restringida (PCA-R)**. Esto incluye la verificación de identidad, el registro en bitácora y la inspección visual, táctil y mediante detector de metales manual de cualquier equipaje, mochila, herramienta o elemento que porte consigo. La aplicación de estos procedimientos tiene como finalidad garantizar que ninguna persona transporte artículos prohibidos, restringidos, sustancias peligrosas o mercancías que puedan comprometer la seguridad operacional o constituir un riesgo de interferencia ilícita, en cumplimiento de lo establecido en el RAC 160 y en los anexos aplicables del presente Plan de Seguridad del Explotador.

#### 4.3.3. Medidas relativas a la tripulación.

La tripulación e instructores de Aeronova Academy, en su condición de personal operacional que requiere acceso a la zona restringida para la ejecución de vuelos de instrucción, deberán cumplir de manera obligatoria con todos los procedimientos de control e inspección establecidos para el ingreso a la zona restringida (PCA-R). Esto incluye la verificación de su identificación mediante carné institucional autorizado, el registro en la bitácora de acceso, y la inspección del equipaje o materiales que porten, mediante revisión visual, táctil y con detector de metales manual, conforme a los protocolos vigentes. Ningún instructor, piloto o tripulante podrá ingresar a la plataforma ni a áreas de seguridad restringida sin someterse previamente a estos controles, los cuales tienen como propósito evitar el ingreso de artículos prohibidos, restringidos, sustancias peligrosas o elementos que puedan comprometer la seguridad aeronáutica. Estas medidas se aplican de forma uniforme e invariable, en concordancia con el RAC 160, el PNSAC y los anexos correspondientes del presente PSE.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

#### 4.3.4. Medidas relativas a personal diplomático y otras altas personalidades

Aeronova Academy establece que cualquier visita, tránsito o actividad que involucre **personal diplomático, autoridades gubernamentales, altas personalidades o individuos que cuenten con esquema de protección oficial**, deberá desarrollarse bajo estrictos parámetros de seguridad coordinados con el **jefe de seguridad o responsable del esquema asignado**. El propósito es garantizar que el ingreso, permanencia y desplazamiento de estas personas dentro de las instalaciones no interfiera con los protocolos AVSEC establecidos y, al mismo tiempo, asegurar que se mantengan los niveles de protección requeridos para estas personalidades.

En este sentido, toda alta personalidad que requiera acceso a **zonas privadas o a la zona restringida** de Aeronova Academy deberá someterse a los **mismos procedimientos de control y verificación establecidos en el Punto de Control de Acceso (PCA-R)**. Esto incluye la verificación de identidad, el registro correspondiente y la inspección del equipaje o efectos personales, siguiendo las medidas visuales, táctiles y el uso del detector de metales manual cuando aplique. Dichas acciones se realizarán **en coordinación previa con el jefe de seguridad del visitante**, quien deberá estar informado del procedimiento AVSEC y participar en la supervisión si lo considera necesario.

El personal diplomático o de alta relevancia no estará exento de las medidas AVSEC del PSE. Sin embargo, Aeronova Academy asegurará que los procedimientos se desarrollen con el respeto, diligencia y discreción que estos perfiles requieren, manteniendo en todo momento la **integridad del sistema de seguridad del explotador y del aeropuerto**. Cualquier necesidad especial, requerimiento operacional o ajuste protocolario deberá ser coordinado anticipadamente entre el Coordinador AVSEC de Aeronova Academy y el responsable del esquema de seguridad del visitante, garantizando que no se afecten los controles ya establecidos en el RAC 160 ni las medidas del Programa de Seguridad del Aeropuerto.

#### 4.3.5. Medidas relativas a personas sujetas a procedimientos especiales

Aeronova Academy establece procedimientos específicos para aquellas personas que, por razones médicas, condiciones físicas, tratamientos, dispositivos implantados o circunstancias especiales, no puedan someterse a los métodos estándar de inspección aplicados en el Punto de Control de Acceso a la zona restringida (PCA-R). Estos procedimientos tienen por objetivo mantener el cumplimiento del RAC 160 sin comprometer la integridad, dignidad o bienestar de la persona.

En los casos en los que no sea posible realizar una inspección física completa —incluyendo revisión táctil o el uso de detectores de metales manuales— el acceso a zonas privadas o restringidas se garantizará a través de procedimientos alternativos, basados en:

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                                              |                                                   |  |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--|-------------------|
|  <b>AERONOVA</b><br>ACADEMY | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> |  | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                                              |                                                   |  | Versión: 1.0      |
|                                                                                                              |                                                   |  | FECHA: 01/08/2025 |

- Inspección visual del equipaje o pertenencias, realizada por el personal de vigilancia en presencia del Coordinador AVSEC cuando sea necesario.
- Verificación visual externa de la persona, respetando su condición particular y sin realizar contacto físico.
- Evaluación de elementos personales o dispositivos médicos mediante inspecciones visuales, preguntas orientadas y verificación documental si corresponde.

Cuando las limitaciones del individuo impidan cualquier tipo de inspección física o uso de equipos de detección, Aeronova Academy requerirá que la persona firme un compromiso formal de no portar artículos prohibidos, elementos restringidos, sustancias peligrosas o cualquier objeto que pudiera comprometer la seguridad de la aviación civil, tal como lo establece el RAC 160. Este compromiso será archivado y registrado como parte del control del PCA-R.

En todos los casos, el personal de vigilancia y el Coordinador AVSEC deberán aplicar las medidas de seguridad con el debido respeto, discreción y profesionalismo, sin afectar la integridad del sistema AVSEC ni el cumplimiento de los estándares establecidos por el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.

#### **4.3.6. Medidas relativas al transporte de muestras y órganos con fines de trasplante, sangre y hemocomponentes con fines de transfusión y transporte de restos humanos**

Aeronova Academy declara que, debido a la naturaleza de sus operaciones como Centro de Instrucción Aeronáutica Tipo 3 y Organización de Mantenimiento Aeronáutico, **no realiza actividades relacionadas con el transporte de muestras biológicas, órganos para trasplante, sangre o hemocomponentes con fines de transfusión, ni con el transporte o manejo de restos humanos**. Ninguno de estos procesos se encuentra contemplado dentro de las funciones, programas o servicios que presta el explotador.

En consecuencia, las medidas de seguridad, procedimientos operacionales y requisitos AVSEC relacionados con este tipo de transporte **no son aplicables dentro del presente Plan de Seguridad del Explotador**, sin perjuicio de que Aeronova Academy mantenga su obligación general de reportar cualquier evento inusual, paquete sospechoso o intento de traslado no autorizado de este tipo de elementos en sus instalaciones o en el entorno aeroportuario. Cualquier operación que involucre estos materiales, en caso de presentarse de manera extraordinaria o externa, será gestionada directamente por el operador aeroportuario conforme al Plan de Seguridad del Aeropuerto (PSA) y a las regulaciones específicas del RAC 160.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> |  | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   |  | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   |  | FECHA: 01/08/2025 |

#### 4.3.7. Medidas relativas al equipaje de bodega

Aeronova Academy, en su calidad de Centro de Instrucción Aeronáutica Tipo 3, declara que sus aeronaves de instrucción **no cuentan con bodegas independientes destinadas al transporte de equipaje**, ya que su diseño estructural limita el transporte de pertenencias personales únicamente a **equipaje de mano**, el cual permanece dentro de la cabina de vuelo durante toda la operación. Por lo tanto, el concepto de “equipaje de bodega”, según lo establecido en el RAC 160 y las prácticas estándar de aviación comercial, **no aplica a las operaciones realizadas por Aeronova Academy**.

Sin embargo, con el fin de mantener los niveles de seguridad exigidos para la aviación civil, el transporte de objetos o pertenencias personales dentro de las aeronaves estará sujeto a las mismas medidas de control establecidas para el acceso a la zona restringida. Todo equipaje de mano deberá ser inspeccionado de manera **visual, táctil y mediante detector de metales manual**, antes de que el piloto, instructor o estudiante acceda a la plataforma. Esta inspección tendrá como objetivo garantizar que no se introduzcan artículos prohibidos, sustancias peligrosas o cualquier elemento que pueda comprometer la seguridad del vuelo o constituir un riesgo AVSEC.

Adicionalmente, dado que el equipaje permanece físicamente dentro de la cabina y forma parte del entorno inmediato del piloto y del instructor, será responsabilidad directa de estos verificar que su contenido sea compatible con las operaciones de vuelo, no represente riesgo para la aeronave, no interfiera con los controles, ni constituya un elemento susceptible de ser utilizado para actos de interferencia ilícita. De esta manera, Aeronova Academy asegura que, aunque las aeronaves no disponen de bodegas ni transportan equipaje registrado, se mantienen los estándares preventivos de seguridad exigidos por el RAC 160 para el transporte de pertenencias dentro de áreas aeronáuticas.

#### 4.3.8. Medidas relativas a la carga, el correo y otros artículos

Aeronova Academy declara que, de conformidad con su certificación como Centro de Instrucción Aeronáutica Tipo 3 y con la naturaleza de sus operaciones aeronáuticas, **no se encuentra autorizada, certificada ni habilitada para la recepción, manejo, procesamiento, almacenamiento, transporte o despacho de carga, correo u otros artículos** en aeronaves propias o administradas por el explotador. Las aeronaves utilizadas para instrucción no están aprobadas ni diseñadas para el traslado de este tipo de mercancías, y las actividades del centro no incluyen operaciones logísticas, comerciales o de transporte aéreo de carga o correo.

Por lo anterior, todas las medidas de seguridad previstas en el RAC 160 relacionadas con la inspección, control, aseguramiento, documentación, aceptación, segregación, protección o transporte de carga y correo **no son aplicables dentro del presente Plan de Seguridad del Explotador (PSE)**. Aeronova Academy no recibe, manipula ni transfiere paquetes,

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> |  | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   |  | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   |  | FECHA: 01/08/2025 |

envíos, mercancías, valijas u otros artículos que correspondan a procesos de carga aérea o transporte postal.

No obstante, cualquier objeto, paquete o elemento que terceros intenten ingresar por las instalaciones del explotador será tratado bajo los procedimientos de **control de acceso a zonas públicas y restringidas**, asegurando inspección visual, verificación de identidad y aplicación estricta de las medidas previstas para evitar el ingreso de artículos prohibidos o que puedan comprometer la seguridad de la aviación civil.

Cualquier actividad de carga o correo que se ejecute en el Aeropuerto Santiago Vila corresponde exclusivamente al operador aeroportuario o a empresas debidamente autorizadas, sin intervención de Aeronova Academy.

#### 4.3.9. Medidas relativas a las armas, sustancias explosivas y materias o mercancías peligrosas

Aeronova Academy establece que **no está permitido el porte, transporte, traslado o ingreso de armas de fuego, armas blancas, municiones, explosivos, artefactos incendiarios o cualquier dispositivo capaz de causar daño** dentro de sus instalaciones, en las zonas públicas, privadas o restringidas, ni a bordo de las aeronaves de instrucción. Estas prohibiciones aplican para estudiantes, instructores, personal administrativo, tripulación, proveedores, visitantes y cualquier otra persona que acceda a las instalaciones del explotador. Cualquier hallazgo, intento de ingreso o sospecha de porte será reportado de manera inmediata al Coordinador AVSEC y al operador aeroportuario, conforme al RAC 160.

En cuanto a las **materias o mercancías peligrosas**, Aeronova Academy autoriza únicamente el traslado de aquellas que sean estrictamente necesarias para sus operaciones aeronáuticas o de mantenimiento (por ejemplo: aceites, lubricantes, químicos aeronáuticos autorizados o baterías bajo especificación), siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Deben estar **correctamente identificadas, rotuladas y embaladas** según los requisitos del Anexo 18, la reglamentación del OACI y la normatividad interna de la Organización de Mantenimiento.
- Su transporte será realizado **exclusivamente por personal autorizado**, bajo procedimientos seguros y registrados.
- Las mercancías peligrosas permitidas serán trasladadas únicamente en la sección destinada para ello dentro de los **compartimientos habilitados de mantenimiento en plataforma, nunca dentro de la cabina de los estudiantes o tripulación**, salvo aquellos elementos aeronáuticos clasificados como exceptuados.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                                              |                                                   |  |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--|-------------------|
|  <b>AERONOVA</b><br>ACADEMY | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> |  | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                                              |                                                   |  | Versión: 1.0      |
|                                                                                                              |                                                   |  | FECHA: 01/08/2025 |

- La tripulación e instructores estarán plenamente informados sobre el contenido que se transporta, sus riesgos asociados y las medidas de mitigación.

Queda expresamente prohibido el transporte de mercancías peligrosas que no estén relacionadas con el funcionamiento técnico de la aeronave o con labores de mantenimiento autorizadas. Asimismo, no se permite el ingreso de sustancias inflamables, tóxicas, corrosivas, radiactivas o cualquier artículo prohibido para uso personal o traslado no operacional.

De esta manera, Aeronova Academy asegura el cumplimiento de las medidas preventivas definidas en el RAC 160, manteniendo un control estricto para evitar que armas, explosivos o mercancías peligrosas no autorizadas representen un riesgo para la seguridad de la aviación civil dentro de sus instalaciones y operaciones.

#### **4.3.10. Medidas relativas a la seguridad de las provisiones, artículos para servicio en vuelo y mantenimiento.**

Aeronova Academy establece que todos los elementos, materiales, insumos, equipos y provisiones destinados a las actividades de instrucción, operación o mantenimiento deberán estar sujetos a controles de seguridad que garanticen su integridad y eviten su uso indebido o la introducción de artículos prohibidos que puedan poner en riesgo la seguridad de la aviación civil.

Todo material que ingrese o salga de las instalaciones del explotador deberá quedar debidamente registrado en los controles internos establecidos (bitácoras, planillas, registros digitales u otros medios documentales aprobados). Este registro incluirá, como mínimo, la identificación del responsable que retira o entrega el material, la descripción del elemento, su cantidad y la fecha y hora del movimiento.

Cuando los materiales, equipos o provisiones deban trasladarse hacia la zona privada o zona restringida incluyendo herramientas, elementos de mantenimiento, suministros operacionales o materiales asociados a la instrucción de vuelo deberán someterse obligatoriamente a una inspección visual previa. Esta inspección será realizada por el personal de vigilancia o por el Coordinador AVSEC, según corresponda, con el objetivo de verificar que dichos elementos no contengan artículos prohibidos, sustancias peligrosas no autorizadas ni dispositivos que puedan comprometer la seguridad aeronáutica.

Las provisiones o elementos que permanezcan almacenados dentro de las áreas administrativas deberán mantenerse en espacios controlados, garantizando su protección contra manipulación no autorizada. Solo personal autorizado de Aeronova Academy y Aeronova Repair Center podrá realizar apertura, uso, traslado o devolución de materiales técnicos o de mantenimiento.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> |  | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   |  | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   |  | FECHA: 01/08/2025 |

#### 4.3.11. Medidas relativas a los vehículos

Aeronova Academy establece que **no existen accesos vehiculares directos hacia la zona restringida ni hacia la plataforma operativa del explotador**, por lo cual ningún vehículo —institucional, privado, de proveedores o visitantes— tiene permitido el ingreso a áreas aeronáuticas de seguridad restringida bajo responsabilidad del centro de instrucción.

El acceso vehicular existente conduce únicamente a las **zonas públicas** de las instalaciones de Aeronova Academy, áreas que se encuentran dentro del perímetro controlado del Aeropuerto Santiago Vila. Por lo tanto, todo vehículo que transite hacia estas áreas deberá cumplir estrictamente con las disposiciones, controles y verificaciones establecidos por el **Plan de Seguridad del Aeródromo (PSA)** y por el personal de seguridad aeroportuaria responsable del filtro vehicular de acceso.

Aeronova Academy no opera puntos de control vehicular propios para ingreso a zonas restringidas, ni administra permisos de tránsito de vehículos hacia plataforma, dado que tales accesos son competencia exclusiva del operador aeroportuario. En consecuencia:

- **Los vehículos solo pueden acceder hasta las áreas públicas del edificio de Aeronova**, donde se ubican los parqueaderos designados.
- **No se autoriza el ingreso de ningún vehículo a zonas privadas o restringidas bajo control del explotador**, ya que dichas áreas solo permiten tránsito peatonal debidamente identificado.
- Cualquier control, inspección o verificación de seguridad vehicular será ejecutado por el operador aeroportuario conforme a su PSA.

Aeronova Academy se ajusta plenamente a estas disposiciones y se compromete a coordinar con la seguridad del aeródromo cualquier situación en la que un vehículo requiera apoyo, supervisión o registro adicional relacionado con actividades del explotador.

#### 4.3.12. Protección de edificios y demás instalaciones.

Aeronova Academy establece un conjunto de medidas físicas, procedimentales y organizacionales destinadas a garantizar la protección integral de sus edificios e instalaciones administrativas, académicas, operacionales y de mantenimiento. Estas medidas buscan prevenir el acceso no autorizado, resguardar los bienes del explotador y mitigar cualquier riesgo asociado a actos de interferencia ilícita, vandalismo, sabotaje o manipulación indebida dentro del entorno aeroportuario.

Las instalaciones de Aeronova Academy se encuentran ubicadas dentro del área controlada del Aeropuerto Santiago Vila; por lo tanto, la protección perimetral externa depende directamente del operador aeroportuario. Sin embargo, el explotador implementa controles internos complementarios para asegurar la integridad de sus edificios y áreas sensibles:

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

#### a) Control de acceso a las instalaciones

- El ingreso a oficinas administrativas, aulas de instrucción, zonas de operaciones y demás dependencias se permite únicamente a personas identificadas mediante el **sistema de acreditación institucional** (carné de estudiantes, personal o visitantes autorizados).
- Todo visitante debe registrarse en la bitácora de control y permanecer acompañado por personal autorizado.
- Las áreas catalogadas como privadas y restringidas (principalmente la plataforma operativa) están sujetas a controles estrictos, incluyendo revisión de identidad, inspección visual de elementos transportados y supervisión por parte del Coordinador AVSEC o del personal de vigilancia.

#### b) Protección física de puertas, ventanas y accesos internos

- Todas las puertas de acceso a aulas, oficinas y áreas operacionales cuentan con cerraduras de seguridad y son aseguradas fuera del horario de funcionamiento.
- Los accesos hacia zonas sensibles (plataforma, punto de control de zona restringida, áreas de mantenimiento) permanecen bajo llave y solo pueden ser operados por personal autorizado.
- Se mantendrá un control riguroso del inventario de llaves, con registros de entrega y devolución.

#### c) Vigilancia física y patrullaje

- El personal de vigilancia ejecuta rondas periódicas por las áreas públicas y privadas, verificando el cierre adecuado de accesos, la integridad de los elementos de seguridad y la ausencia de actividades inusuales.
- Durante el horario de funcionamiento (05:00 a 18:00), siempre habrá presencia disuasiva en los accesos principales y en el punto de control hacia la zona restringida.
- Cualquier actividad anómala detectada será reportada al Coordinador AVSEC para su evaluación y tratamiento conforme al PSE.

#### d) Protección de aulas, oficinas y áreas administrativas

- Las áreas administrativas y académicas permanecen bajo control de los jefes de área y se asegura que ningún material, documento o equipo sensible quede expuesto sin supervisión.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- El acceso a sistemas informáticos, archivos administrativos, documentos de instrucción y manuales operacionales se encuentra restringido únicamente al personal autorizado.

#### e) Protección de materiales y equipos de instrucción y mantenimiento

- Los materiales aeronáuticos, herramientas y equipos de mantenimiento se almacenan en áreas seguras, con acceso limitado al personal técnico autorizado.
- La salida de materiales hacia plataforma o zonas operativas se registra e inspecciona visualmente, garantizando que no se introduzcan artículos prohibidos o no autorizados.

#### f) Protección fuera del horario de funcionamiento

- Las instalaciones quedan completamente cerradas al público a partir de las 18:00 horas.
- Cualquier ingreso extraordinario fuera del horario deberá ser previamente autorizado por la Gerencia General o el Coordinador AVSEC y registrado en el libro correspondiente.
- Se aplica vigilancia perimetral continua a cargo del operador aeroportuario, complementada por los controles internos de Aeronova Academy.

### 5. Medidas relativas a las aeronaves

Aeronova Academy, como explotador de aeronaves destinadas a la instrucción, establece en el compendio de anexos del presente Plan de Seguridad del Explotador (PSE) las medidas y procedimientos específicos de protección aplicables a sus aeronaves en tierra. Si bien la responsabilidad primaria de la seguridad de las aeronaves recae sobre el propio explotador, el predio adopta y aplica procedimientos internos que garantizan su adecuada protección durante todas las fases de operación en plataforma, teniendo en cuenta lo dispuesto en el RAC 160 y en el Adjunto 24, así como las disposiciones del Plan de Seguridad del Aeropuerto (PSA) del Aeropuerto Santiago Vila.

Estas medidas buscan prevenir actos de interferencia ilícita, sabotaje, manipulación no autorizada o cualquier acción que pueda comprometer la integridad física u operacional de las aeronaves utilizadas para la instrucción. De igual manera, el explotador establece controles específicos para evitar el ingreso de personas no autorizadas, artículos prohibidos o materiales peligrosos que puedan afectar la seguridad del vuelo o del entorno

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

aeroportuario. Los procedimientos definidos en esta sección son de cumplimiento obligatorio para todo el personal de Aeronova Academy, así como para estudiantes, contratistas y cualquier persona que, con autorización, deba interactuar con las aeronaves o sus áreas asociadas.

### 5.1. Procedimiento para la Protección de las Aeronaves en Tierra y del Diamante de Seguridad

Aeronova Academy establece que todas las aeronaves bajo su operación deberán mantenerse bajo vigilancia y control permanente mientras se encuentren en la plataforma de operación. El **diamante de seguridad**, entendido como el espacio delimitado alrededor de la aeronave donde se ejecutan actividades de aproximación segura, embarque, desembarque, inspección y preparación para el vuelo, será considerado área de protección especial.

El acceso al diamante de seguridad estará restringido únicamente a instructores, tripulantes, personal técnico autorizado y estudiantes debidamente acreditados. El personal de vigilancia mantendrá supervisión visual periódica del área para detectar la presencia de personas no autorizadas, objetos sospechosos o actividades inusuales. La aeronave deberá permanecer asegurada mediante bloqueo de mandos, apagado total, frenos aplicados y verificación del entorno antes de cada operación.

### 5.2. Procedimiento para la Prevención del Acceso No Autorizado a las Aeronaves

Para garantizar que ninguna persona sin autorización acceda a las aeronaves, se aplicarán los siguientes controles:

- Todo ingreso hacia la plataforma se realizará exclusivamente a través del **Punto de Control de Acceso a Zona Restringida**, cumpliendo con identificación, registro e inspección.
- La aeronave permanecerá cerrada o asegurada mientras no esté en operación o bajo supervisión directa del instructor o personal técnico.
- El personal de vigilancia realizará rondas de inspección visual alrededor de la aeronave cuando esta se encuentre estacionada.
- Ningún estudiante podrá acceder a la aeronave sin la presencia o autorización del instructor responsable del vuelo.
- Cualquier intento de acceso no autorizado será reportado inmediatamente al Coordinador AVSEC.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### 5.3. Procedimientos para el Personal que Realiza Limpieza de Cabina y Verificación Posterior

El personal encargado de realizar limpieza de cabina sea personal propio o contratado, deberá estar debidamente identificado y registrado antes de acceder a la aeronave. Para ello se aplicará lo siguiente:

- Antes de iniciar labores, se verificará la identidad del personal y se registrará el ingreso al área restringida.
- Se supervisará la limpieza por parte del instructor o un miembro autorizado del personal técnico.
- Una vez finalizada la limpieza, se ejecutará una **verificación interna completa de la cabina**, incluyendo bolsillos, compartimientos, zonas debajo de los asientos y espacios de difícil acceso, para garantizar que no permanezcan objetos ajenos a la operación o elementos potencialmente peligrosos.
- El resultado de esta verificación será registrado en bitácora o lista de chequeo definida en los anexos del PSE.

Ningún personal de limpieza podrá manipular instrumentos de vuelo, documentos técnicos o sistemas de la aeronave.

### 5.4. Procedimiento ante el Descubrimiento de Artefactos Sospechosos o Explosivos

En caso de identificar un objeto o dispositivo sospechoso dentro o alrededor de la aeronave, se procederá inmediatamente así:

1. **No tocar, mover o intentar manipular el objeto.**
2. El instructor o el miembro del personal que descubra el artefacto deberá notificar **de inmediato** al Coordinador AVSEC.
3. Se evacuarán las inmediaciones de la aeronave manteniendo un perímetro seguro.
4. El Coordinador AVSEC notificará al **Jefe de Seguridad Aeroportuaria**, quien es la autoridad responsable de evaluar el riesgo, definir el procedimiento de intervención y coordinar con Policía Antiexplosivos o grupos especializados.
5. La aeronave se considerará **fuera de servicio** hasta recibir autorización de retorno por parte de la autoridad correspondiente.

Ningún colaborador de Aeronova Academy está autorizado para manipular objetos sospechosos.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

## 5.5. Procedimiento de Inspección y Verificación de Seguridad de Aeronaves

### a. Inspecciones Ordinarias

Se realizarán antes y después de cada vuelo e incluirán:

- Revisión externa para identificar anomalías, daños o objetos extraños (FOD).
- Revisión interna de la cabina y compartimientos accesibles.
- Confirmación de que no existan artículos prohibidos dentro de la aeronave.

Estas inspecciones serán realizadas por el **instructor responsable del vuelo** o por personal técnico autorizado.

### b. Inspecciones en Momentos de Intensificación de la Amenaza

En escenarios AVSEC aumentados, el Coordinador AVSEC instruirá inspecciones adicionales que incluirán:

- Revisión más detallada de todos los compartimientos accesibles.
- Verificación del entorno del diamante de seguridad.
- Supervisión directa de la aeronave en plataforma hasta su operación.

Los responsables de ejecutar estas inspecciones serán el **instructor asignado**, el **personal técnico autorizado**, y el **Coordinador AVSEC**, según el nivel de amenaza.

## 5.6. Procedimiento de Seguridad para Aeronaves que Pernoctan o Están en Mantenimiento

Cuando una aeronave permanezca estacionada durante la noche o se encuentre en procesos de mantenimiento:

- Será ubicada en el área designada dentro de la **zona restringida privada del predio**.
- Permanecerá bajo **vigilancia física periódica** del personal de seguridad.
- Se asegurarán puertas, ventanas, compartimientos y comandos de vuelo.
- El área será inspeccionada para garantizar que no existan objetos ajenos, daños o indicios de manipulación.
- Si la aeronave queda en manos de Aeronova Repair Center, se aplicarán procedimientos adicionales de control de herramientas y trazabilidad de materiales.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Cualquier anomalía será reportada inmediatamente al Coordinador AVSEC y al Director de Mantenimiento.

La aeronave no podrá operar nuevamente hasta completar una inspección de seguridad por parte del instructor o técnico autorizado.

## 5.7 PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR INCIDENTES DE SEGURIDAD

### Definición de Incidente de Seguridad AVSEC

Se considera incidente de seguridad cualquier evento, acción, hallazgo, irregularidad, sospecha o condición que pueda afectar la seguridad aeronáutica, incluyendo pero no limitado a:

- Accesos no autorizados
- Intentos de ingreso a zona restringida sin identificación
- Hallazgo de objetos sospechosos o pertenecías sin dueño
- Fallas en controles de acceso
- Violación de medidas de seguridad
- Comportamientos anómalos o indicios de vigilancia ilegal
- Robos, hurtos o vandalismo en instalaciones o aeronaves
- Amenazas directas o indirectas

### Obligación de Reportar

Todo miembro de Aeronova Academy (personal administrativo, instructores, tripulación, estudiantes, personal técnico, vigilancia y contratistas) tiene la **obligación inmediata** de reportar cualquier incidente o sospecha sin demora.

No se permite dejar pasar, omitir, ignorar o gestionar individualmente un evento de seguridad.

### Proceso de Notificación Interna

#### Paso 1 – Identificación del incidente

La persona que observe, detecte o reciba información deberá:

- Detener la actividad si es seguro hacerlo
- Mantener distancia del área si es un objeto sospechoso

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- No manipular ni acercarse innecesariamente

## Paso 2 – Notificación inmediata

Se debe comunicar el incidente **de forma inmediata** por uno de los siguientes canales:

- Comunicación directa con el **Coordinador AVSEC**
- Llamada o aviso al **Gerente General** si el Coordinador AVSEC no está disponible
- Comunicación por radio o teléfono interno
- Registro en formato de reporte AVSEC F-AVSEC-01 (adjunto al PSE)

## Paso 3 – Activación de respuesta inicial

El Coordinador AVSEC:

1. Evalúa el nivel de riesgo.
2. Determina si se debe activar protocolo crítico.
3. Define si debe escalársele al **Jefe de Seguridad Aeroportuaria**.
4. Ordena aislar el área o suspender operaciones si es necesario.

## Paso 4 – Notificación a la autoridad aeroportuaria

En incidentes mayores, se notificará inmediatamente al:

- **Jefe de Seguridad Aeroportuaria (OESAC)**
- Policía Aeroportuaria
- Autoridades de apoyo según la naturaleza del evento

## Paso 5 – Documentación y registro

Todo incidente deberá quedar registrado en:

- Bitácora de incidentes AVSEC
- Reporte interno para archivo en Seguridad

## Flujograma de Notificación de Incidentes

**Detección del incidente** → **Notificación inmediata al Coordinador AVSEC** → **Evaluación del incidente** →

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Si es menor: se gestiona internamente
- Si es mayor: pasa a notificación oficial

**Notificación al Jefe de Seguridad del Aeropuerto → Acciones de contención y mitigación → Documentación y cierre de incidente.**

## 5.8 PROCEDIMIENTO PARA RESPONDER A INFORMACIÓN QUE INDIQUE QUE UNA AERONAVE PUEDE SER OBJETO DE UN ACTO DE INTERFERENCIA ILÍCITA

### 3.1 Acciones Inmediatas

#### Paso 1 – Activación de Alerta AVSEC Interna

El Coordinador AVSEC declara nivel de **Alerta AVSEC** e informa al Gerente General.

#### Paso 2 – Aseguramiento del Área

- Se evacua a todo el personal no esencial del diamante de seguridad
- Se bloquea el acceso hacia la aeronave
- Se instaura perímetro preventivo

#### Paso 3 – Suspensión de Operaciones

La aeronave queda inmediatamente **fuera de servicio**.

#### Paso 4 – Comunicación a la Autoridad Aeroportuaria

El Coordinador AVSEC notifica:

- Jefe de Seguridad Aeroportuaria
- Policía Aeroportuaria
- Autoridades competentes (si aplica)

### 3.2 Inspección y Manejo del Evento

- La aeronave solo podrá ser inspeccionada por personal autorizado o por unidades especializadas del aeropuerto.
- Aeronova Academy **no manipulará** el objeto sospechoso bajo ninguna circunstancia.
- Se coordina el ingreso de unidades K9 o antiexplosivos si es requerido.
- Una vez descartada la amenaza, se levantan los protocolos de seguridad.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

### 3.3 Documentación del Evento

El Coordinador AVSEC deberá registrar:

- Hora de reporte
- Descripción del evento
- Personal involucrado
- Autoridades notificadas
- Medidas aplicadas
- Cierre del caso

Toda documentación se archivará en el registro de seguridad AVSEC y en el sistema interno de gestión.

### 4. RESPONSABLES

- **Coordinador AVSEC:** Responsable primario de la gestión del evento.
- **Gerente General:** Responsable de decisiones estratégicas y comunicación con autoridades superiores.
- **Jefe de Seguridad Aeroportuaria:** Autoridad final para evaluación de riesgo aeroportuario.

### 5. REGISTROS ASOCIADOS

- Bitácora de incidentes AVSEC
- Bitácora de notificación externa
- Reportes a la autoridad aeroportuaria

### 6. TECNOLOGÍA DE APOYO A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Aeronova Academy incorpora diversas tecnologías de apoyo para fortalecer las medidas preventivas y de control establecidas en el Plan de Seguridad del Explotador (PSE), garantizando el cumplimiento de los requisitos del RAC 160 y las buenas prácticas internacionales en seguridad de la aviación civil. Estas tecnologías actúan como herramientas de supervisión, detección, registro y disuasión con el fin de reducir el riesgo de actos de interferencia ilícita, accesos no autorizados o la introducción de artículos prohibidos.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

## 1. Sistema de Videovigilancia (CCTV)

Aeronova Academy cuenta con un sistema cerrado de televisión que permite la supervisión continua de las áreas públicas, privadas y del punto de control hacia la zona restringida. Las cámaras instaladas cumplen una función disuasiva y permiten mantener registros visuales que apoyan la identificación de actividades anómalas o potencialmente peligrosas.

Las cámaras se ubican estratégicamente en los siguientes sectores:

- Accesos principales a las instalaciones
- Recepción y áreas administrativas
- Corredores internos y zonas de tránsito público
- Punto de Control de Acceso a Zona Restringida (PCA-R)
- Vista exterior hacia plataforma y áreas privadas del predio

Las grabaciones se almacenan conforme a las políticas internas de retención, garantizando su confidencialidad y disponibilidad para las autoridades cuando sea requerido.

## 2. Detectores de Metales Portátiles

Como parte de los controles operativos para el ingreso a la **zona restringida**, Aeronova Academy utiliza **detectores de metales manuales** para apoyar la inspección del personal, instructores, estudiantes y visitantes que deban acceder a áreas sensibles o a las aeronaves.

Estos dispositivos permiten identificar objetos metálicos prohibidos y se emplean bajo los siguientes criterios:

- Inspección física previa al ingreso a plataforma
- Revisión de equipaje de mano, maletines y elementos personales
- Apoyo en procedimientos reforzados durante niveles elevados de amenaza AVSEC

La operación de los detectores de metales será realizada únicamente por personal capacitado y autorizado.

## 3. Iluminación de Seguridad

El área exterior del predio, especialmente la zona de circulación pública y el entorno cercano al punto de acceso restringido, cuenta con iluminación adecuada para permitir la visibilidad durante las primeras horas de la mañana y la tarde, reforzando la capacidad del personal de vigilancia para identificar actividades irregulares y mejorar la seguridad perimetral interna del predio.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                                              |                                                   |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>AERONOVA</b><br>ACADEMY | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                                              |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                                              |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

#### 4. Control de Accesos y Acreditación

El sistema de identificación basado en:

- **Carnés de personal**
- **Carnés de estudiantes**
- **Carnés de visitantes**

representa un elemento esencial de la tecnología de apoyo, ya que permite una verificación visual y física del personal autorizado para ingresar a las instalaciones o a zonas restringidas. Estos elementos son utilizados en conjunto con los registros en bitácoras y supervisión del personal de vigilancia.

#### 5. Registros Digitales y Documentales

Aeronova Academy implementa sistemas digitales y formatos físicos de registro, que permiten trazar el movimiento de personas, visitantes, materiales y equipos. Estos registros actúan como una herramienta AVSEC clave para:

- Verificar acceso autorizado
- Controlar la salida e ingreso de materiales
- Documentar inspecciones de seguridad
- Mantener evidencia en caso de incidentes

#### 6. Sistemas de Comunicación Interna

El personal AVSEC, instructores y vigilantes cuentan con medios de comunicación que permiten alertar inmediatamente al Coordinador AVSEC y coordinar acciones ante cualquier incidente. Entre ellos:

- Radios portátiles
- Teléfonos institucionales
- Sistemas internos de notificación

La comunicación rápida facilita la respuesta temprana y la aplicación inmediata de los procedimientos AVSEC.

#### 7. Medios Adicionales de Apoyo Operacional

En situaciones de amenaza elevada o controles extraordinarios, Aeronova Academy podrá coordinar con el operador aeroportuario el apoyo de:

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Equipos K9 del aeropuerto (detección de explosivos)
- Sistemas adicionales de iluminación o barreras temporales
- Personal de refuerzo en control de accesos

## 7. PLAN DE CONTINGENCIA

Aeronova Academy, como predio ubicado dentro del Aeropuerto Santiago Vila y operando en armonía con las disposiciones de seguridad del explotador aeroportuario, se acoge plenamente al **Plan de Contingencia del Aeropuerto**, implementando todas las directrices relacionadas con la gestión de emergencias y la respuesta ante situaciones que puedan afectar la seguridad de la aviación civil o la continuidad de las operaciones.

En cumplimiento del **Plan de Seguridad del Aeropuerto (PSA)** y del **RAC 160**, Aeronova Academy establece que:

Aeronova Academy adopta íntegramente el Plan de Contingencia del Aeropuerto Santiago Vila como documento rector para la coordinación y ejecución de acciones durante emergencias o situaciones de amenaza. Todas las actuaciones del personal del predio se enmarcan bajo las responsabilidades y procedimientos establecidos por el operador aeroportuario.

El explotador reconoce que la autoridad primaria de control y gestión de contingencias corresponde al **Jefe de Seguridad Aeroportuaria (OESAC)**, con quien se mantendrá coordinación permanente ante:

- Amenazas de bomba
- Interferencia ilícita
- Fallas graves de seguridad
- Incendios o emergencias técnicas
- Derrames o incidentes con mercancías peligrosas
- Evacuaciones parciales o totales

## 8. SOCIALIZACIÓN E INSTRUCCIÓN PSE

Aeronova Academy reconoce que la correcta implementación del PSE depende de que las personas que intervienen en los procesos académicos, operacionales, administrativos y de soporte:

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Conozcan las **medidas de seguridad aplicables a su rol**.
- Comprendan la importancia de la seguridad de la aviación civil.
- Estén entrenadas para **detectar, reportar y responder** ante incidentes o amenazas.

En este sentido, el explotador adoptará un **Sistema de Instrucción AVSEC** que contemple capacitación inicial, recurrente y específica por funciones.

## Programas de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil

### a. Instrucción Inicial

Todo el personal vinculado a Aeronova Academy (administrativo, instructores, personal de mantenimiento, vigilancia, apoyo y contratistas permanentes), así como los estudiantes en programa de formación, deberá recibir **instrucción inicial en seguridad de la aviación civil**, que incluirá como mínimo:

- Conceptos básicos de AVSEC y RAC 160.
- Estructura del PSE de Aeronova Academy.
- Delimitación de zonas: pública, privada y restringida.
- Procedimientos de control de accesos e identificación.
- Medidas aplicables a aeronaves, plataforma e instalaciones.
- Procedimientos de notificación de incidentes y amenazas.
- Conductas prohibidas y consecuencias disciplinarias.

La instrucción inicial se impartirá como parte del proceso de **inducción institucional**, antes de que la persona participe en actividades en zona restringida o en procesos operacionales.

### B. Instrucción Recurrente

El personal sujeto a las medidas del PSE deberá recibir **instrucción recurrente AVSEC** con una periodicidad definida por el Coordinador AVSEC (al menos anual o cuando lo exijan cambios normativos o de amenaza), con el fin de:

- Actualizar al personal sobre cambios en el RAC 160, PSA o PSE.
- Reforzar procedimientos críticos (control de accesos, inspecciones, notificación).

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Socializar lecciones aprendidas de incidentes o simulacros.

La instrucción recurrente será obligatoria para:

- Personal de vigilancia y apoyo.
- Instructores de vuelo y tierra.
- Personal administrativo clave.
- Personal de mantenimiento y apoyo técnico.

### C. Instrucción Específica por Funciones

Además de la formación general, se impartirá **instrucción específica** según el rol:

- **Coordinador AVSEC:** formación avanzada AVSEC, gestión de riesgo, RAC 160 y PNISAC, control de calidad y coordinación con el aeropuerto.
- **Personal de vigilancia:** control de accesos, inspección visual y táctil, uso de detector de metales, manejo de incidentes y comportamiento sospechoso.
- **Instructores y tripulaciones:** medidas sobre aeronaves, cabina, equipaje de mano, notificación de incidentes, protección del diamante de seguridad.
- **Personal administrativo:** control de visitantes, manejo de información sensible, aplicación de políticas internas de seguridad.

### Instrucción Extraordinaria

Se impartirá instrucción extraordinaria cuando:

- Se modifique de forma significativa el PSE.
- Se actualicen disposiciones relevantes del RAC 160 o PSA.
- Existan incidentes de seguridad o cambios en el nivel de amenaza.

En estos casos, el Coordinador AVSEC definirá el alcance, contenido y personal objetivo de la capacitación adicional.

### Socialización del Plan de Seguridad del Explotador (PSE)

#### Alcance de la Socialización

La socialización del PSE tiene como fin asegurar que:

- Todo el personal conozca las **partes del plan que le son aplicables**.

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |

|                                                                                   |                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN DE SEGURIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN</b> | AERO-M-006-IV-PSE |
|                                                                                   |                                                   | Versión: 1.0      |
|                                                                                   |                                                   | FECHA: 01/08/2025 |

- Los estudiantes entiendan las normas de conducta, accesos y restricciones.
- Los contratistas reciban instrucciones claras antes de operar dentro del predio.

No es necesario que todo el personal reciba el documento completo, pero sí las secciones que correspondan a sus funciones.

Aeronova Academy utilizará, entre otros, los siguientes medios de socialización:

- **Jornadas de inducción y reinducción.**
- **Charlas AVSEC** periódicas dirigidas por el Coordinador AVSEC.
- Publicación de **resúmenes informativos** en carteleras internas o medios digitales institucionales.
- Entrega de **instructivos específicos** (procedimientos de acceso, uso de carnés, notificación de incidentes, medidas en zona restringida).
- **Simulacros y ejercicios prácticos** coordinados con el aeropuerto.

La socialización será documentada mediante listas de asistencia, registros de capacitación y actas.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

| REGISTRO DE CONTROL DE CAMBIOS. |            |                        |
|---------------------------------|------------|------------------------|
| VERSION                         | FECHA      | DESCRIPCION DEL CAMBIO |
| 001                             | 01/08/2025 | Creación del documento |
|                                 |            |                        |
|                                 |            |                        |

AERONOVA  
ACADEMY

| Control de Documentos              |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| Elaboró                            | Revisó y aprobó        |
| Cargo: Gestor de Aeronavegabilidad | Cargo: Gerente General |
| Fecha: 01/08/2025                  | Fecha: 01/08/2025      |